



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretario:

BUSTOS, Carlos Facundo

Subsecretaría:

SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:

AYALA, María Eva
BENEITO, Cristian
BUSSETTI, Julián
CHEPPI, Juan Manuel
CRESPO, Valeria
CUESTA, Mariana
GARCÍA, Diego
GARCÍA, Guido
GONZÁLEZ, Angélica
GUGLIELMOTTI, Miguel Ángel
LICEAGA VIÑAS, Ricardo
LUCHINA, Franco Ariel
MARTÍNEZ, María Cecilia
MORRO, Mercedes
NEME, Agustín
NÚÑEZ, Daniel
RANELLUCCI, María Florencia
RECALT, Luis Emiliano
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
SÍVORI, María Virginia
TACCONI, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

BARAGIOLA, Vilma (c/licencia, reemp Por LICEAGA VIÑAS, Ricardo)
MURO, Fernando (c/licencia, reemp. Por BENEITO, Cristian)
PUJATO, Gustavo (reemp. Por LUCHINA, Franco Ariel)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 108°

- 18ª Reunión -

**- 1ª Sesión Ordinaria de
Prórroga-**

**Mar del Plata, 28 de
diciembre de 2023**

**“1983 - 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática - 2023”**

Año Homenaje al cuadragésimo aniversario de
vigencia ininterrumpida de la democracia.

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto N° 1485
3. Decreto de reemplazo señores concejales
4. Decreto de Convocatoria
5. Orden del Día
6. Actas de Sesiones

CUESTIONES PREVIAS

7. Cuestión Previa concejal Taccone
8. Cuestión Previa concejal Guglielmotti

DICTAMENES DE COMISION**ORDENANZAS**

9. Creando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la Defensoría del Pueblo, con carácter unipersonal e independiente con plena autonomía funcional y política. (expte 1463-CJA-22)
10. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 271/23, mediante el cual se convalidó el decreto dictado por el Departamento Ejecutivo que modifica la estructura orgánica funcional de las Secretarías de Desarrollo Productivo e Innovación y de Cultura, creando el Ente Municipal de Turismo y Cultura. (expte 1673-D-23)
11. Modificando la Ordenanza n° 19.718, que instituye diversos títulos y distinciones en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. (expte 1718-VM-23)

RESOLUCIONES

12. DOS DESPACHOS) 1) RESOLUCIÓN) Manifestando rechazo al convenio celebrado por la autoridades nacionales salientes, entre el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia y la Agencia de Administración de Bienes del Estado mediante el cual se cede el uso de las 140 hectáreas ubicadas en el barrio El Marquesado. 2) COMUNICACIÓN) Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional deje sin efecto el mencionado convenio. (expte 1703-VM-23)

DECRETOS

13. Expediente 1504-AM-2023 disponiendo su archivo.
14. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 244/2023, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Volponi por el día 30 de noviembre de 2023. (expte 1648-CJA-23)
15. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 248/2023, mediante el cual se aceptó la renuncia del Concejal Alejandro Carrancio y se incorporó al Concejal Suplente Cristian Beneito. (expte 1656-CJA-23)
16. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 263/2023, mediante el cual se aceptó la renuncia del señor Defensor del Pueblo, Fernando Héctor Rizzi, a partir del día 10 de diciembre de 2023. (expte 1686-DP-23)
17. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 261/2023, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Fernando Muro y a la Concejala Vilma Baragiola mientras duren sus funciones en el Departamento Ejecutivo. (expte 1687-CJA-23)
18. Convalidando los Decretos de la Presidencia n° 272/2023 y 303/2023, mediante los cuales se prestó acuerdo para la designación de las autoridades del Ente Municipal de Turismo y Cultura, del Ente Municipal de Servicios Urbanos, del Ente Municipal de Deportes y Recreación y del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público. (expte 1695-D-23)
19. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 278/2023, mediante el cual se reconoció la integración y Presidencia de los Bloques Políticos. (expte 1701-SE-23)

-1-

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:16, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veinticuatro señores concejales y señoras concejalas se da inicio a la sesión ordinaria de prórroga convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por el canal oficial del HCD en Youtube y por el canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado a posteriori.

-2-

DECRETO N° 1485

Sra. Presidenta: A continuación veremos el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium-Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 3 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a los Decretos de reemplazo de señoras y señores concejales dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “**Decreto n° 261** Mar del Plata, 10 de diciembre de 2023. Visto los expedientes 1687-CJA-2023 y 1688-CJA-2023, y **CONSIDERANDO:** Que por los mismos, los Señores Concejales Fernando Gabriel Muro y Vilma Rosana Baragiola respectivamente, solicitan autorización para hacer uso de licencia a partir del día de la fecha a razón de haber sido convocados para formar parte del gabinete del Departamento Ejecutivo. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 14 de noviembre de 2021 y remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar al Concejal Suplente Sr. Cristian Alejandro Beneito, en reemplazo del Sr. Concejal Muro. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 22 de octubre del corriente y remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar a la Concejala Suplente Mónica Karina Lence, la cual por motivos personales no puede cubrir el cargo, por lo tanto deberá incorporarse ad referendum de la aprobación de Comisión de Poderes, al Sr. Concejal Suplente Ricardo Miguel Liceaga Viñas, en reemplazo del Sr. Concejal Muro. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Concédese licencia al Sr. Concejal FERNANDO GABRIEL MURO – Legajo n° 30.486/3 a partir del día 10 de diciembre del año 2023 y hasta el 30 de junio del año 2024, para prestar funciones en el Departamento Ejecutivo. **Artículo 2°:** Incorpórase al Concejal Suplente CRISTIAN ALEJANDRO BENEITO – D.N.I.: 29.758.204 – CUIL 20-29758204-7 - Legajo n° 32.665/16 - en reemplazo del Concejal Muro, mientras dure su licencia. **Artículo 3°:** Concédese licencia a la Concejala VILMA ROSANA BARAGIOLA – Legajo n° 18.555/6 a partir del 10 de diciembre del corriente y mientras dure sus funciones en el Departamento Ejecutivo. **Artículo 4°:** Incorpórase ad referendum de la aprobación de la Comisión de Poderes, al Concejal Suplente Sr. RICARDO MIGUEL LICEAGA VIÑAS – D.N.I.: 27.830.856 – CUIL 20-27830856-2 – Legajo n° 33.936/2 en reemplazo de la Concejala Baragiola, mientras dure su licencia. **Artículo 5°:** El presente se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 6°:** Comuníquese, etc.- Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD” “**Decreto n° 305** Mar del Plata, 27 de diciembre de 2023. Visto el expediente n° 1725-CJA-2023, y **CONSIDERANDO:** Que por el mismo, el señor Concejal Gustavo Horacio Pujato, solicita autorización para hacer uso de licencia el día 28 de diciembre de 2023. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 14 de noviembre de 2021 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar al Concejal Suplente Franco Ariel Luchina. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante. **DECRETA: Artículo 1°:** Concédese licencia al Concejal GUSTAVO HORACIO PUJATO – Legajo n° 36.236/1, por el día 28 de diciembre de 2023. **Artículo 2°:** Incorpórase al Señor Concejal Suplente FRANCO ARIEL LUCHINA – D.N.I.: 33.840.829 – CUIL 20-33840829-4 - Legajo n° 36.281/4, en reemplazo del Concejal Gustavo Horacio Pujato, por el día 28 de diciembre de 2023. **Artículo 3°:** El presente se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4°:** Comuníquese, etc.- Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD”.

- 4 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “**Decreto n° 304** Mar del Plata, 26 de diciembre de 2023. Visto el Decreto n° 243/23 dictado por esta Presidencia el cual prorroga el Periodo Legislativo 108° por 30 días, y **CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo resuelto por la Comisión de Labor Deliberativa se ha decidido convocar a la realización de 1° Sesión Pública Ordinaria de Prórroga, la cual se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas. Por lo expuesto, la Sra. Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Convócase a la realización de la 1° Sesión Pública Ordinaria de Prórroga del Periodo 108°, la cual se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas. **Artículo 2°:** Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD”.

- 5 -

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DIA**

SUMARIO**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 26)**

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 26)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 27 al punto 111)

A) EXPEDIENTES DE LA SECRETARÍA H.C.D. (Punto 27)

B) EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 28 al 60)

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 61 al 62)

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 63 al 66)

E) NOTAS PARTICULARES (Punto 67 al 75)

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 76 al 101)

G) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 102 al 111)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 112 al punto 122)

A) ORDENANZAS (Punto 112 al 114)

B) RESOLUCIONES (Punto 115)

C) DECRETOS (Punto 116 al 122)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 14, n° 15, n° 16, y n° 17°, del Período 108°

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 245: Autorizando a la Secretaría de Educación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, a utilizar un sector en el denominado Playón de la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, ubicado en la Peatonal San Martín entre las calles Mitre y San Luis, para el desarrollo de la 4ta Edición del evento "ARTEMIX", los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2023 en el horario de 14.00 a 22.00.
3. Decreto N° 246: Autorizando a la firma M2R S.A., CUIT Nro. 30-71512176-6, el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito, para la realización de la "Edición del Triatlón Sprint MDQ" y "Edición del Half Iss Triatlón MDQ", el día 17 de diciembre de 2023, siendo necesario el corte de tránsito desde las 06.00 hs.
4. Decreto N° 247: Modificando el artículo 1° del Decreto n° 231 dictado el 10 de noviembre de 2023 por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante
5. Decreto N° 253: Expresando su reconocimiento a la firma Acampora y Asociados Propiedades S.R.L. al conmemorarse 50 años de trabajo ininterrumpido en el mercado inmobiliario
6. Decreto N° 254: Declarando de interés el V Encuentro Nacional Rosa, a llevarse a cabo los días 9 y 10 de diciembre de 2023 en el Centro de Actividades Náuticas en Laguna de los Padres
7. Decreto N° 263: Aceptando la renuncia del Señor Defensor del Pueblo, Fernando Héctor Rizzi –DNI. 21.653.645– Leg. 16.307/4, a partir del día 10 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° inc. b) de la Ordenanza n° 13.663.
8. Decreto N° 271: Convalidando el Decreto N° DECFC-2023-1921-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se modifica la estructura orgánico funcional de las Secretarías de Desarrollo Productivo e Innovación y de Cultura, creando el Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC).
9. Decreto N° 272: Designando a las autoridades del Ente Municipal de Turismo y Cultura, del Ente Municipal de Servicios Urbanos, del Ente Municipal de Deportes y Recreación y del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, conforme lo dispuesto en el artículo 206° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
10. Decreto N° 278: Constitución de Bloques Políticos.
11. Decreto N° 279: Ampliando por cuarenta y ocho (48) horas el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados, del correspondiente a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y de los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2024.
12. Decreto N° 283: Autorizando al señor Ángel Tomás García, DNI 13.552.684, titular de la Licencia de Transporte Privado de Pasajeros N° 179, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: MERCEDES BENZ, Modelo Año: 2008, Dominio: HGA307.
13. Decreto N° 284: Autorizando a la señora Natalia Lorena Palmich Díaz, DNI 23.971.217, titular de la Licencia de Transporte de Personas con Discapacidad N° 047, a continuar prestando servicio con el

vehículo Marca: RENAULT TRAFFIC LARGO DIE.DA, Modelo Año: 2003, Dominio: EAH729.

14. Decreto N° 285: Autorizando a la firma XUBOX S.A., a utilizar espacios de dominio público para realizar una campaña de servicio de entrega de encomiendas de Mercado Libre, mediante el emplazamiento de una oficina móvil a partir del 1° de diciembre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024.
15. Decreto N° 286: Autorizando al Señor Mariano Grosso, DNI. 23.898.484 titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 296, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: PEUGEOT BOXER COMBI 330M CONFORT 2.8 HDI, Modelo Año: 2008, Dominio: HNO639.
16. Decreto N° 287: Autorizando al BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la ocupación de dos (2) espacios de dominio público mediante la instalación de bancos móviles – propiedad de la institución bancaria – con la finalidad de brindar los servicios de cajero automático, en el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2023 y el 3 de marzo de 2024 inclusive.
17. Decreto N° 288: Aprobando el Convenio de Implementación a suscribir entre la Municipalidad de General Pueyrredon, Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y el Ente Municipal de Servicios Urbanos, que como Anexo I integra el presente, con las pautas operativas para la implementación de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano (GIRSU).
18. Decreto N° 289: Autorizando al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Mar del Plata, a afectar con el uso de suelo “DELEGACIÓN DE SANIDAD”, la vivienda ubicada en la calle Falucho n° 1066.
19. Decreto N° 290: Autorizando a LA CERVE MDQ S.A. – CERVECERÍA ANTARES, a utilizar el espacio público frente a su establecimiento comercial ubicado en la calle Córdoba n° 3025 de la ciudad de Mar del Plata, para la realización de un festejo por el 25° Aniversario, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2023 desde las 19.00 hasta las 00.00 horas del día siguiente.
20. Decreto N° 291: Extendiendo el plazo de vida útil legal establecido para los automotores destinados al servicio de Autos de Alta Gama modelos 2015 y 2016. Para los vehículos referenciados, la nueva fecha límite de renovación será común y se prevé para el día 31 de diciembre de 2024.
21. Decreto N° 292: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a facturar las cuotas 1 y 2 del año 2024 aplicando un incremento del 142,7%, equivalente a la inflación interanual acumulada al mes de octubre de 2023, según índice oficial publicado por el INDEC.
22. Decreto N° 293: Constituyendo las Comisiones Permanentes del Honorable Cuerpo.
23. Decreto N° 294: Autorizando, con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 17.427, la ejecución de obras.
24. Decreto N° 295: Declarando de interés la realización de la 3da. Edición de la “ExpoIndustria Cannabis y Cáñamo” organizada por la ONG Confederación Cannábica Argentina, a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de enero de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.
25. Decreto N° 299: Autorizando a la Asociación de Surf Argentina (A.S.A.) CUIT N° 30-70720778-3 a la utilización gratuita de un espacio ubicado en el sector de arena de la UTF Playa del Museo, en Av. Félix U. Camet y la proyección de la calle Concepción Arenal, para el funcionamiento de una “Escuela de Surf” que se encontrará íntegramente a su cargo hasta el día 30 de abril de 2024.
26. Decreto N° 303: Modificando el artículo 2° del Decreto n° 272 dictado el 12 de diciembre de 2023 por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D.

27. Expte 1701-SE-23: Conformando los Bloques Políticos en el H. Cuerpo. LEGISLACIÓN

B) EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

28. Expte 1653-D-23: Autorizando a la Secretaría de Educación de la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon, el uso de un sector en el denominado Playón de la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, para el desarrollo de la 4ta Edición del evento denominado ARTEMIX, los días 06, 07 y 08 de diciembre de 2023. OBRAS Y LEGISLACIÓN
29. Expte 1654-D-23: Autorizando a la firma M2R S.A., el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito, para la realización de la Edición del Triathlon Sprint MDQ y Edición del Half Iss Triathlon MDQ, el día 17 de diciembre de 2023. MOVILIDAD URBANA, DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACIÓN
30. Expte 1662-D-23: Convalidando los Contratos de Locación de Servicios registrados bajo el N° CONLI-2023-69-E-MUNIMDP-INT y el N. ° CONLI-2023-70-E-MUNIMDP-INT, suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y las Empresas de Transportes Peralta Ramos SA y 12 de Octubre SRL, respectivamente. LEGISLACIÓN Y HACIENDA

31. Expte 1663-D-23: Convalidando los DECFC-2023-1970-E-MUNIMDP-INT, DECFC-2023-1859-E-MUNIMDP-INT y DECFC-2023-1733-E-MUNIMDP-INT de Departamento Ejecutivo, por los cuales se promueven la modificación del artículo 14° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto N° 25.800 vigente en relación al suplemento de mayor función en ciertos cargos. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
32. Expte 1664-D-23: Autorizando a la firma XUBOX S.A, a utilizar espacios de dominio público para realizar una campaña de servicio de entrega de encomiendas de Mercado Libre, mediante el emplazamiento de una oficina móvil a partir del 01 de diciembre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
33. Expte 1665-D-23: Autorizando al Sr. MARIANO GROSSO, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 296, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: PEUGEOT BOXER COMBI 330M CONFORT 2.8 HDI, Modelo Año: 2008, Dominio: HNO639, hasta el 31 de diciembre de 2024. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
34. Expte 1666-D-23: Convalidando el Decreto DECFC-2023-907-E-MUNIMDP-INT mediante el cual se modifica Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, la Ordenanza Complementaria de Presupuesto N° 25800, a la que se incorporará la Bonificación por Extensión Horaria Docente que se abonará al personal directivo de la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica N° 1 (ESMET). EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
35. Expte 1667-D-23: Convalidando el Decreto N° DECFC-2023-437-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 49/22 para la adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Educación. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
36. Expte 1668-D-23: Convalidando el DECFC-2023-1087-E-MUNIMDP-INT, del Departamento Ejecutivo, por el cual se promueven la modificación del artículo 54° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto N° 25.800, vigente en relación a los francos fijos y/o rotativos. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
37. Expte 1669-D-23: Convalidando la Resolución N° 2636/22 dictada por el Secretario de Economía y Hacienda, mediante el cual se adjudica la Licitación Privada N° 79/22 para la Adquisición de medicamentos con destino a la Secretaría de Salud. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
38. Expte 1673-D-23: Convalidando el Decreto N° DECFC-2023-1921-E-MUNIMDP-INT del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se modifica la estructura orgánico funcional de las Secretarías de Desarrollo Productivo e Innovación y Cultura. LEGISLACIÓN
39. Expte 1674-D-23: Convalidando el Decreto N° DECFC-2023-2362-E-MUNIMDP-INT del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 25/23 para la adquisición de equipos médicos con destino Secretaría de Salud. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
40. Expte 1675-D-23: Convalidando la bonificación por francos fijos y/o rotativos otorgada mediante el artículo 3° del Decreto DECFC-2023-2451-E-MUNIMDP-INT al personal que desempeñe tareas de vigilancia en establecimientos educativos de la Secretaría de Educación. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
41. Expte 1676-D-23: Convalidando la Resolución N° RESOL-2023-313-E-MUNIMDP-SRH del Departamento Ejecutivo, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 85/23 para la contratación del servicio de alquiler de impresoras con destino ARM. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
42. Expte 1677-D-23: Convalidando el Decreto N° DECFC-2023-641-E-MUNIMDP-INT del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 61/22 para la adquisición de insumos médicos con destino Secretaría de Salud. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
43. Expte 1679-D-23: Convalidando el Convenio Específico de Colaboración CONLI-2023-93-E-MUNIMDP-INT, suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Universidad Nacional de Mar del Plata, el cual está destinado a instrumentar las acciones necesarias a efectos de promover la capacitación en oficios para la comunidad del Partido de General Pueyrredon. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
44. Expte 1680-D-23: Convalidando el Decreto N° DECFC-2023-2077-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 21/23 para la adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Desarrollo Social. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
45. Expte 1681-D-23: Convalidando el Decreto N° DECFC-2023-545-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 57/22 para la adquisición de medicamentos con destino a la Secretaría de Salud. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
46. Expte 1683-D-23: Convalidando el Decreto N° DECFC-2023-913-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 58/22 para la contratación del servicio de emergencias médicas con destino Secretaría de Educación. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
47. Expte 1684-D-23: Autorizando al BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la ocupación de dos espacios de dominio público mediante la instalación de bancos móviles, con la finalidad de brindar los servicios de cajero automático, en el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2023 al 03 de marzo de 2024 inclusive. OBRAS Y LEGISLACIÓN
48. Expte 1689-D-23: Afectando como área verde y libre pública -plaza pública- distrito de urbanización Parque P, el espacio integrado por las parcelas identificadas catastralmente como: Circunscripción III,

Sección I, Manzana 17, Parcela 1; y Circunscripción III, Fracción I, Parcela 3; y el tramo de calle Circuito General San Martín comprendido entre éstas. OBRAS Y LEGISLACIÓN

49. Expte 1690-D-23: Aprobando el Convenio de Implementación de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano (GIRSU) a suscribir entre la Municipalidad de General Pueyrredón, Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y el Ente Municipal de Servicios Urbanos. AMBIENTE Y HACIENDA
50. Expte 1691-D-23: Autorizando al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Mar del Plata, a afectar con el uso de suelo- Delegación de Sanidad- la vivienda ubicada en la calle Falucho N° 1066 de la ciudad de Mar del Plata. SALUD, OBRAS Y LEGISLACIÓN
51. Expte 1692-D-23: Autorizando al Departamento Ejecutivo, con carácter de excepción sobre el régimen establecido por la Ordenanza Municipal N° 17.427, artículo 2° (veda estival), a la ejecución de diversas obras en distintos sectores de la ciudad. OBRAS Y LEGISLACIÓN
52. Expte 1693-D-23: Autorizando a Obras Sanitarias S.E. a facturar las cuotas 1 y 2 del año 2024 aplicando un incremento del 142,7%, equivalente a la inflación interanual acumulada al mes de octubre 2023, a todo concepto incluido en la facturación. AMBIENTE Y HACIENDA
53. Expte 1695-D-23: Eleva los nombres de las personas propuestas para ocupar los cargos de: Presidente y Vicepresidente del EMVIAL; Presidente y Director General del EMDER; Presidente y Vice Presidente del EMSUR y Presidente y Vice Presidente del EMTURYC. LEGISLACIÓN
54. Expte 1699-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Empresa Telefónica de Argentina S.A., por el Servicio de Enlaces de Telecomunicaciones en el Palacio Municipal, prestado durante los meses de noviembre de 2020, mayo y junio de 2022. HACIENDA
55. Expte 1700-D-23: Autorizando a LA CERVEMDQ S.A. – CERVECERÍA ANTARES, a utilizar el espacio público y el corte de tránsito vehicular frente a su establecimiento comercial ubicado en calle Córdoba 3025, para la realización de un festejo por el 25º Aniversario que se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2023. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
56. Expte 1702-D-23: Solicita ampliar la anterior prórroga otorgada para presentar el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2024 de la Administración Central y Entes Descentralizados y el correspondiente a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva, por cuarenta y ocho horas (48 hs.). AMBIENTE Y HACIENDA
57. Expte 1705-D-23: Prorrogando por término de un año a partir del vencimiento del plazo dispuesto en el artículo 1º del Decreto N°1184, prorrogable por el Departamento Ejecutivo por igual período, el estado de emergencia en el Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros de acuerdo con lo normado por la Ordenanza N° 25.152. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
58. Expte 1708-D-23: Eleva Proyecto de Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2024. HACIENDA
59. Expte 1709-D-23: Eleva Proyecto de Ordenanza Impositiva correspondiente al Ejercicio 2024. HACIENDA
60. Expte 1710-D-23: Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2024. HACIENDA

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

61. Expte 1652-D-23: Dando respuesta a la Comunicación N° 6031, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para brindar cobertura del servicio de alumbrado público en la Plaza ubicada en la intersección de las calles Juan Goñi y Miguel Soler, del Barrio Bosque Grande. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1499-FDT-2021.
62. Expte 1655-D-23: Dando respuesta a la Comunicación N° 6052, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo tenga bien colocar a la Plaza de los Bomberos en el plan de potenciación de luminarias de plazas y paseos. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1282-CJA-2022.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

63. Expte 1646-OS-23: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de octubre de 2023. AMBIENTE Y HACIENDA
64. Expte 1660-JE-23: JUNTA ELECTORAL: Eleva nómina de Concejales Electos. TRÁMITE INTERNO
65. Expte 1686-DP-23: DEFENSOR DEL PUEBLO FERNANDO RIZZI: Eleva renuncia al cargo a partir del día 10 de diciembre de 2023. LEGISLACIÓN
66. Expte 1711-OS-23: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad Estado. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Sociedad Estado, correspondiente al Ejercicio 2024. AMBIENTE Y HACIENDA

E) NOTAS PARTICULARES

67. Nota 174-NP-23: JUAN G. FERNÁNDEZ Y OTROS: Solicitan autorización para la señalización de un sitio en Plaza de las Américas para la realización de la celebración de la Pacha Mama. DERECHOS HUMANOS, OBRAS Y LEGISLACIÓN
68. Nota 175-NP-23: CAMILA BENITEZ Y VARIOS VECINOS DEL BARRIO FARO NORTE: Solicitan la puesta en valor de la Plaza de los Pájaros, ubicada en el sector delimitado por las calles Guernica, Navarra, Monseñor de Andrea y Malabia . OBRAS
69. Nota 176-NP-23: FEDERACIÓN UNIVERSITARIA MARPLATENSE: Remite propuesta de campaña de reducción de riesgos y daños para el abordaje de problemáticas del consumo de sustancias psicoactivas en ámbitos recreativos por parte de jóvenes de distintas edades. SALUD Y LEGISLACIÓN
70. Nota 177-NP-23: ANTONIO DE LA IGLESIA: Impulsa la implementación de una zona calma sobre el Circuito San Martín, entre calles Claudia y Arturo, en Sierra de los Padres. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
71. Nota 178-NP-23: CLUB DEPORTIVO NORTE: Solicita autorización para la utilización del espacio público ubicado en calle Guido 525 para festejar el Día del Hinchado del Club, que debió llevarse a cabo el día 17 de noviembre, pero por razones climáticas solicitan reprogramarlo para el día 8 de diciembre de 2023. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1625-D-2023.
72. Nota 179-NP-23: SANDRO MEDINA: Solicita modificación de la Ordenanza N° 15.364, referente al conjunto de actividades que podrán desarrollarse en las áreas rurales y complementarias del Partido de General Pueyrredon y de la Ordenanza N° 20.225, referente al funcionamiento de actividades económicas independientes en un mismo local de diferentes titulares. INDUSTRIA, TURISMO, OBRAS Y LEGISLACIÓN
73. Nota 180-NP-23: VIVIANA PATRICIA SUÁREZ: Solicita prórroga de la Ordenanza N° 25.566, referente instalación de la feria verde en la plaza Rocha. INDUSTRIA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
74. Nota 181-NP-23: SINDICATO LUZ Y FUERZA GRAL. PUEYRREDON: Solicita autorización para realizar el emplazamiento del busto en homenaje a Oscar Smith en la Plazoleta Roque Di Caprio, ubicada en la Diagonal J.B. Alberdi entre las calles Santa Fé y Santiago del Estero de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y OBRAS
75. Nota 182-NP-23: GRACIELA RAMUNDO Y OTROS: Expresan su rechazo al Proyecto de Ordenanza obrante en el Expediente N° 1463-CJA-2022, mediante el cual se crea la figura del Defensor del Pueblo en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. LEGISLACIÓN

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

76. Expte 1645-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de CARLOS MARENCO a la calle que nace en la intersección de la Avenida Victorio Tetamanti entre Tomás Yemehuech y Silvina Ocampo sin continuar la traza de ninguna de las dos en dirección SE-NO, en toda la apertura de su traza. EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN
77. Expte 1647-BCJ-23: BLOQUE CRECIENDO JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 3° de la Ordenanza N° 25.922 mediante la cual se crea en el ámbito del Partido del General Pueyrredon el registro de Veterinarias habilitadas para llevar a cabo donaciones de sangre gratuitas de mascotas. SALUD Y LEGISLACIÓN
78. Expte 1651-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Colocando una placa recordatoria en el Honorable Concejo Deliberante en homenaje y memoria a María José Sánchez. LEGISLACIÓN
79. Expte 1657-CJA-23: CJAL. SANTORO MARINA: PROYECTO DE ORDENANZA: Propiciando la creación de una Mesa de Trabajo intersectorial con el objeto de profundizar la discusión, el abordaje y la planificación de políticas públicas en relación a la temática de prevención y posvención del suicidio. SALUD Y LEGISLACIÓN
80. Expte 1658-CJA-23: CJAL. SANTORO MARINA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Vecina Destacada a la Sra. Emilce Noemi Flores de Casado, Abuela de Plaza de Mayo, por su destacada trayectoria como luchadora por los Derechos Humanos. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
81. Expte 1659-VJ-23: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa Mayores por la Ciudad, que tendrá por objeto la realización de actividades turísticas y recreativas para personas mayores pertenecientes al Partido de General Pueyrredon. SALUD, TURISMO Y LEGISLACIÓN
82. Expte 1661-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, el V Encuentro Nacional Rosa que se llevará a cabo los días 9 y 10 de diciembre, en el Centro de Actividades Náuticas en Laguna de los Padres. EDUCACIÓN Y DEPORTES

83. Expte 1694-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE DECRETO: Incorporando a pie de página o en el ángulo superior derecho de toda la papelería oficial y demás material del Honorable Concejo Deliberante, durante todo el año 2024, la frase "2024 -150 años de la fundación de Mar del Plata". EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
84. Expte 1696-CCARIMDP-23: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a las sucursales bancarias evalúen mediante las formas que consideren oportunas y de acuerdo a las diferentes normas que rigen la actividad, las medidas para asegurar un servicio adecuado a los comercios que depositan su recaudación, y a la población en general para que pueda percibir sus haberes. LEGISLACIÓN
85. Expte 1697-CML-23: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la 28ª Edición de Mar del Plata Moda Show, organizada por el señor Héctor Vidal Rivas, que se llevará a cabo el 08 de enero de 2024. EDUCACIÓN
86. Expte 1698-CML-23: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando el más enérgico repudio al ataque violento sufrido en oportunidad de asumir como Presidente de la Nación el pasado 10 de diciembre el ciudadano Javier Gerardo Milei. LEGISLACIÓN
87. Expte 1703-VM-23: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando enérgico rechazo al convenio celebrado por la autoridades nacionales salientes, entre el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de entre el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) mediante el cual ceden el uso de las 140 hectáreas ubicadas en el barrio El Marquesado. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional deje sin efecto el convenio celebrado entre el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y la Agencia de Administración de Bienes del Estado. LEGISLACIÓN
88. Expte 1704-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe y ejecute la instalación de un semáforo de cuatro tiempos que habilite el giro a la izquierda en la intersección de las calles Montes Carballo y Strobel en ambos sentidos, asimismo realice tareas de señalización y puesta en valor del sector. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
89. Expte 1706-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que realice las acciones necesarias orientadas a gestionar, ante el Organismo de Aplicación correspondiente, la posibilidad de adaptar el saldo negativo de la Tarjeta SUBE a valores actualizados a las tarifas del transporte público vigentes en las líneas urbanas, suburbanas y urbanas mixtas en General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA
90. Expte 1707-AM-23: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación por los efectos del conjunto de medidas devaluatorias, fiscales y monetarias anunciadas por el Ministro de Economía el día 12 de diciembre del corriente.; expresando categórico rechazo a todo intento de afectar, modificar o derogar las normas vigentes en materia de movilidad jubilatoria, así como todo intento de modificación de la legislación que excluye a trabajadores del alcance del impuesto a las ganancias, rechazando la suspensión de la obra pública y sus consecuencias en el empleo y la calidad de vida de la población; y exhortando a las autoridades económicas de la nación a evitar toda forma de castigo, desaliento o nuevas imposiciones a la economía de la producción y el trabajo. LEGISLACIÓN
91. Expte 1712-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Servicio Municipal de Colocación Laboral Selectiva para Personas con Discapacidad (SEMUCLA), el cual tendrá como misión avanzar en la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el Partido de General Pueyrredon. DERECHOS HUMANOS, INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
92. Expte 1713-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Registro Único Municipal de Mascotas Extraviadas (RUME), servicio de carácter gratuito en todo el Partido de Gral. Pueyrredon. SALUD Y LEGISLACIÓN
93. Expte 1714-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el emprendimiento digital denominado Urban Mysteries por su valía a la hora de difundir el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de la ciudad aportando a fortalecer la identidad marplatense. EDUCACIÓN
94. Expte 1715-VM-23: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Concejo Deliberante del Partido de Gral Pueyrredon la Defensoría del Pueblo, con carácter unipersonal e independiente con plena autonomía funcional y política sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. LEGISLACIÓN
95. Expte 1716-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Facultando al Departamento Ejecutivo a instalar cartelera con letras corpóreas dispuestas letra por letra, para componer el nombre de Mar del Plata, en diversos puntos estratégicos de la ciudad. OBRAS
96. Expte 1717-AM-23: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio absoluto al DNU: Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina de fecha 20-12-2023, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional. LEGISLACIÓN

97. Expte 1718-VM-23: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la Ordenanza N° 19.718, referida a la asignación de títulos y reconocimientos en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. LEGISLACIÓN
98. Expte 1719-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el 35º Aniversario de la creación del Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (C.A.M.M.). EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO
99. Expte 1720-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando Departamento Ejecutivo, informe acerca del cumplimiento de la capacitación conocida como “Ley Micaela”, Ordenanza N° 23962 que adhiere a la Ley Nacional N° 27499, de todas las personas que trabajan en la Municipalidad de General Pueyrredon, incluyendo los entes descentralizados. POLÍTICAS DE GÉNERO
100. Expte 1721-AM-23: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo a través de la empresa Obras Sanitarias Sociedad de Estado, realizar una donación de agua potable destinada a los afectados por la catástrofe climática en la ciudad de Bahía Blanca. AMBIENTE Y HACIENDA
101. Expte 1722-VJ-23: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al ciudadano Marcos Siebert por su destacada participación a nivel internacional en los mejores campeonatos de automovilismo. EDUCACIÓN Y DEPORTES

G) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

102. Expte 1648-CJA-23: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: Solicita licencia a su cargo como concejal para el día 30 de noviembre del corriente. LEGISLACIÓN
103. Expte 1656-CJA-23: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: Presenta la renuncia al cargo de Concejal a partir del día 5 de diciembre de 2023. LEGISLACIÓN
104. Expte 1670-CJA-23: CJAL. BARAGIOLA VILMA ROSANA: Renuncia a la dieta de Concejal. ARCHIVADO
105. Expte 1671-CJA-23: CJAL. CHEPPI JUAN MANUEL: Renuncia a la dieta de Concejal. ARCHIVADO
106. Expte 1672-CJA-23: CJAL. CRESPO VALERIA LUCIANA: Renuncia a la dieta de Concejal. ARCHIVADO
107. Expte 1678-CJA-23: CJAL. RECALT LUIS EMILIANO: Renuncia a la dieta de Concejal. ARCHIVADO
108. Expte 1682-CJA-23: CJAL. MARTINEZ MARIA CECILIA: Renuncia a la dieta de Concejal. ARCHIVADO
109. Expte 1685-CJA-23: CJAL. GARCIA DIEGO ALEJANDRO SEBASTIAN: Renuncia a la dieta de Concejal. TRAMITE INTERNO
110. Expte 1687-CJA-23: CJAL. MURO FERNANDO GABRIEL: Solicita licencia a su cargo como Concejal a partir del día 10 de diciembre de 2023. LEGISLACIÓN
111. Expte 1688-CJA-23: CJAL. BARAGIOLA VILMA ROSANA: Solicita licencia a su cargo como Concejal a partir del día 10 de diciembre de 2023. LEGISLACIÓN

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

112. Expte 1463-CJA-22: Creando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la Defensoría del Pueblo, con carácter unipersonal e independiente con plena autonomía funcional y política.
113. Expte 1673-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 271/23, mediante el cual se convalidó el decreto dictado por el Departamento Ejecutivo que modifica la estructura orgánico funcional de las Secretarías de Desarrollo Productivo e Innovación y de Cultura, creando el Ente Municipal de Turismo y Cultura.
114. Expte 1718-VM-23: Modificando la Ordenanza n° 19.718, que instituye diversos títulos y distinciones en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

B) RESOLUCIONES

115. Expte 1703-VM-23: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo al convenio celebrado por las autoridades nacionales salientes, entre el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia y la Agencia de Administración de Bienes del Estado mediante el cual se cede el uso de las 140 hectáreas ubicadas en el barrio El Marquesado. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional deje sin efecto el mencionado convenio.

C) DECRETOS

116. Expte.: 1504-AM-2023; disponiendo su archivo
117. Expte 1648-CJA-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 244/2023, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Volponi por el día 30 de noviembre de 2023.
118. Expte 1656-CJA-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 248/2023, mediante el cual se aceptó la renuncia del Concejal Alejandro Carrancio y se incorporó al Concejal Suplente Cristian Benedito.
119. Expte 1686-DP-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 263/2023 mediante el cual se aceptó la renuncia del señor Defensor del Pueblo, Fernando Héctor Rizzi, a partir del día 10 de diciembre de 2023.
120. Expte 1687-CJA-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 261/2023 mediante el cual se concedió licencia al Concejal Fernando Muro y a la Concejala Vilma Baragiola mientras duren sus funciones en el Departamento Ejecutivo.
121. Expte 1695-D-23: Convalidando los Decretos de la Presidencia n° 272/2023 y 303/2023, mediante los cuales se prestó acuerdo para la designación de las autoridades del Ente Municipal de Turismo y Cultura, del Ente Municipal de Servicios Urbanos, del Ente Municipal de Deportes y Recreación y del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.
122. Expte 1701-SE-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 278/2023, mediante el cual se reconoció la integración y Presidencia de los Bloques Políticos.

Sra. Presidenta: En el Punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso B) se detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados; del punto 27) al 111) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

-6-

ACTAS DE SESIONES

Sra. Presidenta: En el punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día constan la Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 14ª, 15ª, 16ª, 17ª del Período 108º. Si no hay observaciones, se dará por aprobada. Aprobada.

CUESTIONES PREVIAS

-7-

CUESTION PREVIA CONCEJAL TACCONE

Sra. Presidenta: Pasamos a la cuestión previa, solicitada por el Bloque de Acción Marplatense. Tiene la palabra el concejal Horacio Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, señora Presidenta. Nosotros queríamos en forma breve pero contundente, hablar un poco sobre lo que está ocurriendo con el transporte público en la ciudad de Mar del Plata. Si bien todos lo conocemos, muchos lo sufren a diario, creemos que es importantísimo que este tema no salga de agenda y marcar un contrapunto con lo que va a ocurrir dentro de un momento cuando tratemos el tema de la Defensoría del Pueblo. Este es un expediente que quieren sacar en cuatro días, cuando tenemos el pliego del transporte público hace años y no podemos avanzar al respecto. Presidenta, tenemos unos de los boletos más caros del país y claramente si no es el más, es uno de los boletos más caros del País y quizás ese no sea el problema mayor, porque si tuviéramos un muy buen servicio la cosa sería diferente; además, de que si tuviéramos un muy buen servicio, más gente se subiría a los colectivos y eso haría que baje la tarifa, es una cuestión simple y el que lo quiere, puede entenderlo. El servicio es malo, cada vez tenemos menos pasajeros y si cada vez tenemos menos pasajeros el precio va a ser cada vez más alto. Tenemos que invertir, tenemos que formar parte de un círculo virtuoso que es empezar a dar un buen servicio. Si empezamos a dar un buen servicio, así más gente se va a subir al colectivo y eso va hacer que baje la tarifa, lo tenemos que entender de una vez Presidenta. Hace dos o tres días mirando un noticiero de la ciudad de Buenos Aires, -la verdad que yo me reía- los titulares decían “se redujeron las frecuencias en un 50%”, cambio de canal y decían los titulares “se redujeron las frecuencias en un 50%, escándalo en Buenos Aires, largas colas, la gente no sabe cuando pasan los micros”. La verdad que me daba risa, porque eso viene pasando acá hace años, estamos acostumbrados y por el simple hecho de estar acostumbrados lo vemos normal y no nos quejamos, yo no me quiero resignar a eso Presidenta, no puede ser. Lo que ocurrió en la previa de noche buena, está muy mal, después de la 19 horas prácticamente no hubo unidades en la calle, hubo gente que llegó tarde, o no pudo llegar en algunos casos a la cena familiar típicas en estas fiestas nos tienen tan acostumbrados porque no hubo colectivos en la calle, eso no puede ser, no nos podemos resignar a eso. ¿Qué esperan para enviar el pliego del transporte a este Concejo Deliberante? ¿Qué esperan para que lo podamos trabajar al Pliego de Bases y Condiciones y proceder a licitación? Antes nos decían y las empresas lo sostuvieron por escrito, que no era conveniente licitar porque no se podían importar repuestos, no se podían importar unidades y aparentemente eso va a cambiar de ahora en adelante. ¿Qué nos impide a nosotros aquí empezar a trabajar en los recorridos? ¿O pretendemos hacer un pliego con los mismos recorridos, que vienen realizando los colectivos desde hace décadas? Cuando la ciudad se ha transformado terriblemente, empecemos acá a debatir acá los recorridos, para esto no importa si no se puede importar, si el contexto económico actual impediría la

presentación de muchas empresas, empezamos a trabajar los recorridos, es un compromiso, es una responsabilidad que para eso nos eligieron los vecinos. Por eso señora Presidenta, termino estas palabras pidiéndole al Departamento Ejecutivo, y al interbloque oficialista que puedan llevar adelante las gestiones necesarias para que nos envíen el pliego cuanto antes; por lo menos para que podamos empezar a trabajar, y cumplir con la voluntad de la gente que nos eligió para que trabajemos y este es un claro ejemplo en donde todas las bancadas tenemos mucho para aportar para que podamos elaborar un mejor pliego, con mejores recorridos e exigir que se cumplan las frecuencias porque de esa forma nuestros vecinos van a vivir mejor. Y para eso nos eligieron, para que podamos legislar, para que los vecinos puedan estar mejor. Muchas Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Neme, tiene el uso de la palabra.

Sr. Neme: Gracias, señora Presidenta. Comparto que el sistema de transporte de nuestra ciudad no cumple con las expectativas que nos gustaría y por eso en estos cuatro años hemos trabajado en dos oportunidades en dos pliegos distintos que ha enviado el Departamento Ejecutivo a este Concejo Deliberante para su tratamiento. Creo que hay un error de concesión, donde no coincido porque la problemática no es solo del transporte en General Pueyrredon, sino que es una problemática a nivel nacional y lo que manifestaba el concejal preopinante respecto a los titulares de los medios y las frecuencias fue a nivel nacional, lo cual refleja lo que venimos discutiendo y trabajando estos últimos cuatro años respecto a algo tan sencillo y básico como tiene que ver con la profunda discriminación que sufren -no solo Mar del Plata- sino las grandes ciudades del interior respecto la asignación de subsidios por parte del gobierno nacional. Algo que en estos últimos cuatro años no pudimos tener respuesta del por qué, de por qué se subsidiaba al AMBA, al conurbano, con tanta fuerza y con tan poca a las grandes ciudades del interior. A eso hay que sumarle la situación económica de los últimos cuatro años, con una pandemia en el medio, todos sabemos lo que hemos vivido quienes fuimos parte de la Comisión de Transporte, y en mi caso me todo presidirla en ese momento y analizar la coyuntura del transporte a nivel nacional, el sistema de transporte está roto en Mar del Plata y en las grandes ciudades del interior. Hay cuestiones que hoy en día deberían seguir preocupándonos, porque cuando a mí me tocó presidir la Comisión de Transporte hablábamos de una ecuación de sobre la tarifa nuestra donde el 70% lo abonaban los vecinos -los que pagaban de tarifa- y el 30% venía con el subsidio por parte del gobierno nacional. ¿Saben cómo es hoy en día? El 88% del valor de esa tarifa lo pagan los vecinos y el 12% -tan sólo- es por parte del subsidio que viene del gobierno nacional. Pero no solo eso, aunque sean datos duros hay que hablarle con la verdad a la gente; nosotros en estos cuatro años hemos tomado decisiones que no son gratas, ¿Hemos actualizado la tarifa del Transporte Público de Pasajeros? Sí, pero lo hemos hecho siempre de cara a la ciudadanía, en una sesión normal, nunca de espaldas a la ciudadanía, nunca con violencia, como sí ha sucedido en Mar del Plata en otras épocas lamentablemente. Pero a lo que voy con estos datos es que hoy en día -y para que la gente lo sepa- con los subsidios congelados la tarifa del boleto en Mar del Plata tendría que ser \$800.- y la tarifa vigente es de \$297,32.-. Si no tenemos subsidios, -lo cual puede suceder- el día de mañana puede que no haya más subsidios al transporte, puede que haya decisión a nivel nacional y que no haya más subsidios al transporte y la tarifa debería ser de \$935,58.-. ¿A qué voy? A que comparto en parte lo que manifiesta como preocupación el concejal preopinante, -la cual es nuestra también- pero nosotros como concejales debemos tener la madurez y la capacidad suficiente para decirle a la ciudadanía que representamos a Mar del Plata y Batán, la verdad; aunque sean datos que duelan, aunque sean decisiones incómodas, esta es la realidad el sistema de transporte en Mar del Plata está en una profunda crisis, no actual, sino que viene desde hace muchísimo tiempo o hemos compartido con todos los bloques y algunos concejales -que terminaron su mandato y con los cuales tuve el placer de trabajar aunque no compartíamos ideológicamente como el ex concejal Amalfitano- sabemos que esto es así. El desafío nuestro como concejales o de la ciudadanía en general, el Intendente, el equipo de Gobierno, no es solo discutir el día de mañana un pliego es ¿Qué hacemos con el transporte en nuestra ciudad? Porque hacer un pliego creo que puede ser bastante fácil, porque se escribe, porque se vuelcan ideas, como lo hemos hecho en dos oportunidades, ahora tenemos una realidad económica en nuestro país que impide permanentemente tomar decisiones de fondo o por lo menos a largo plazo. Creo que los desafíos no son solo mejorar las frecuencias, ¿tenemos que mejorar las frecuencias? Claro, tenemos que mejorar la higiene. Yo leía notas de otros Intendentes en esta ciudad, que gobernaron mucho tiempo y que hablaban que cuando tenían que actualizar la tarifa del costo del boleto, de algo que no grato, hablaban también de que había que mejorar las frecuencias y que había que mejorar la higiene. No es tan solo de estos últimos cuatro años, a lo cual le tenemos que incorporar, sí la situación económica, sí, una pandemia que lamentablemente puso patas para arriba al mundo entero y a nuestra forma de vida en muchísimas cuestiones y el sistema de transporte es uno de ellos. Entonces lo que yo quería manifestar con estos datos, es para que lo tengamos en mente, para que la ciudadanía sepa que hoy en día como estamos con los subsidios, la tarifa del colectivo tiene que valer \$800.-, si no tenemos subsidios, debería valer \$935.-. Esta es la realidad y a eso es a lo que nosotros nos vamos a tener que enfrentar, no solo a un pliego, no solo a mejorar las frecuencias, no solo a tomar decisiones como tomo el Intendente de sumar nueva y mejor flota ¿Alcanza? No, ¿Mejora? Sí, en parte, hay muchísimo para trabajar al respecto. Creo que tenemos que tener la madurez y el compromiso necesario de poner todo los datos sobre la mesa de cara al futuro, si es que todos queremos realmente mejorar el sistema de transporte en nuestra ciudad. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Horacio Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. El concejal Neme acaba de decir que la tarifa con los subsidios que hay hoy tendría que valer \$800.- y el costo es de \$297.-, hay algo que no me cierra ¿Cómo pueden seguir subsistiendo las empresas? Tendrían que estar quebradas desde hace tiempo. No nos hagamos los distraídos, las empresas no se funden porque incumplen la frecuencia y al incumplir la frecuencia consumen menos gas oíl, gastan menos en choferes, pero están violando el contrato vigente. Entonces tenemos que enfocarnos en esto y tenemos que resolverlo. Les pregunto ¿Qué nos impide a nosotros empezar a trabajar en los recorridos, queremos que los recorridos sigan siendo los mismos? Porque quizás del análisis exhaustivo, o del

debate sincero entre los diferentes miembros de este Cuerpo, llamando a especialistas –que los hay- en la planta Municipal y todos conocemos gente que sabe mucho de transporte. Analicemos los recorridos porque quizás esté ahí la cuestión, sin pretender que el colectivo pase por la casa de cada uno de nosotros, ni de los vecinos, ni de los usuarios, porque eso es imposible. Encontramos un sistema de recorrido que satisfaga a la mayor cantidad de gente posible y demos buen servicio. Porque si empezamos a dar buen servicio, se invierte la situación y más gente se va a subir a los colectivos, y si más gente se sube a los colectivos baja automáticamente la tarifa. Pero empecemos, no nos quedemos con la crisis porque la verdad es que como venimos quizás más adelante estemos peor, ¿Vamos a seguir de esta forma? Yo me sorprendí cuando vi que el 50% de la frecuencia en Buenos Aires que no funcionaba, porque los habitantes del AMBA nunca lo habían vivido y nosotros hace años que lo estamos padeciendo. Entonces no nos acostumbremos a los que está mal, trabajémoslo, pidamos el pliego, empecemos a trabajar en los recorridos a conciencia y yo no tengo dudas que se puede hacer mejor, dejemos de permitir que todos los colectivos pasen por el Casino, ya que esto es de una Mar del Plata de hace años. Se hacen kilómetros de más, los kilómetros de más generan mayores gastos, los mayores gastos generan mayores tarifas, yo creo que podemos hacerlo y estamos capacitados para hacerlo, para eso nos eligieron. Y por supuesto que hay que discutir el tema de los subsidios y por supuesto que tiene que ser equitativos. Nuestra bancada fue autora de proyectos en donde reclamamos por la equidad de los subsidios. Empecemos a trabajar aunque sea en los recorridos, porque no es un trabajo de un día para el otro, pero hay que empezarlo, porque si no empezamos no lo vamos a hacer más. Gracias Presidenta.

-8-

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GUGLIELMOTTI

Sra. Presidenta: Pasamos a la siguiente cuestión previa, solicitada por el Bloque de Unión por la Patria. Tiene la palabra el concejal Guglielmotti.

Sr. Guglielmotti: Gracias, señora Presidenta. Hemos decidido desde nuestro bloque hacer un resumen de diversos anuncios que viene generando el gobierno nacional y que claramente van a tener su correlato en lo local, en lo económico, en lo social, en la cuestión del empleo, en distintas formas que representan estos anuncios y que viene atacando los valores institucionales y democráticos. Arrancamos a pocos días de este nuevo Gobierno con un primer anuncio que fue el del Ministro de Economía Luis Caputo, donde se anuncia un ajuste de magnitudes brutales y siempre sobre los mismos sectores porque claramente nos expresábamos diciendo que era un ajuste selectivo. Este ajuste recaía sobre los jubilados y jubiladas, sobre la clase trabajadora, pero decidieron no caer sobre sectores como la renta financiera, las grandes fortunas, las empresas transnacionales, que son las que nos forman los precios en la República Argentina y destruyen nuestro poder adquisitivo. Entonces ahí decíamos que ante estos primeros e incipientes anuncios, este Gobierno, venía a mostrarse fuerte con los débiles y débil con los fuertes. Estaba muy claro y nosotros lo titulábamos que estos anuncios generaban un industricidio, con mucho desempleo y con altísimas tasas de pobreza. Siempre desde la óptica de generar la autocritica a lo que fue nuestro Gobierno, pero claramente estas medidas marcaban este ajuste de magnitudes “brutales”. La liberación de las importaciones generaba la muerte a la industria nacional, la muerte a las Pymes que son las generadoras del 80% de las fuentes de trabajo de los argentinos. Claramente estas medidas anunciadas por el Ministro de Economía Caputo, el endeudador serial más grande de la República Argentina, -no nos olvidemos que nos endeudó en USD40.000.000.000.- durante el Gobierno de Macri. Dólares que se fugaron de la República Argentina. Así que hacíamos estas denuncias y estas reflexiones, pero no quedó allí, continuaron los anuncios y el 20 de diciembre del 2023 el Presidente Milei anuncia un DNU. En el DNU profundiza estas medidas de ajuste y claramente provoca un avasallamiento profundo de todas las instituciones democráticas y de extrema gravedad. Es importantísimo que en este ámbito legislativo nosotros comencemos a expresar estas cuestiones y a opinar sobre esto, porque si no lo hacemos estamos cometiendo un gravísimo error, acá se están llevando puesta la democracia y esto es muy claro, porque después continuaron, no quedó sólo en el DNU y en el día de ayer continuaron las medidas. Entre otras cosas y sin negar mi pertenencia ya que provengo del Movimiento Obrero, este DNU también provoca la reforma laboral más brutal de los últimos cuarenta años de la República Argentina. Solicito permiso para leer señora Presidenta, y voy a mencionar sólo algunas cuestiones donde percibas tu salario: “Deroga y desnaturaliza todo el régimen de regularización del empleo no registrado, lo hace de manera muy sencilla ya que no se puede multar a aquellas personas que tengan un trabajador o una trabajadora no registrada” (Vamos por el trabajo no registrado en la República Argentina) “Habilita la renuncia de derechos provenientes del contrato individual de trabajo. Modifica el régimen de intermediación laboral del artículo 29º de la Ley de Contrato de Trabajo. (A la Ley de Contrato de Trabajo directamente le pega en el corazón, la destroza, a un abogado laboralista marplatense le costó la vida redactar la Ley de Contrato de Trabajo, Norberto Centeno.) Lleva al periodo de prueba a ocho meses, elimina las obligaciones de los bancos con relación a las cuentas sueldo, (o sea que te van a empezar a cobrar comisiones sobre las cajas de ahorro donde percibís tu salario) Modifica el régimen de licencia por maternidad (una absoluta barbaridad). Modifica el régimen de la jornada de trabajo habilitando al banco de horas y horas extras sin otro límite que el de doce horas entre jornada y jornada. Habilita el pago de indemnizaciones hasta en doce cuotas con una tasa reducida de actualización del crédito, (claramente está favoreciendo al despido) Elimina la ultra actividad de las cláusulas obligacionales de los convenios colectivos de trabajo. (En una sola medida desarticula la totalidad de los convenios colectivos que nos rigen hoy a los trabajadores de las distintas ramas) Modifica la modalidad de teletrabajo prevista en la Ley 27.555 alterando el régimen de tareas de cuidados, la reversibilidad de quien trabaja antes presencial y el de prestaciones transnacionales. Habilita a trabajadores independientes hasta contratar cinco trabajadores independientes permitiendo el fraude laboral excluyendo a los mismos de la protección del propio derecho laboral”. Esto en reforma laboral, pero no quedó allí y posteriormente al DNU. En el día de ayer, 27 de diciembre de 2023 ingresa la Ley Omnibus al Congreso. Entonces el Gobierno les propone al parlamento en su proyecto de ley, una reforma del Estado con la privatización de empresas públicas, reformas tributarias, restricciones a las manifestaciones de protesta. Una de las leyes que en caso de ser aprobada la ley

Ómnibus que presenta 664° artículos. Pido permiso para leer: “le otorga súper poderes al Presidente Javier Milei, al delegar en su persona facultades legislativas en materia económica, fiscal, financiera previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre del 2025”. Es decir que por dos años y que puede ser prorrogable por dos años más, es decir que hasta el fin del actual mandato. Esto significa un nuevo avasallamiento institucional a todas las entidades democráticas y claramente coloca la sumatoria del poder público en la figura presidencial, algo nunca visto en los 40 años de democracia, solo visto sí, en gobiernos dictatoriales. Esto tiene fecha de tratamiento para el 25 de enero 2024, tipifica la privatización de 41 empresas públicas: YPF, Banco Nación, ferrocarriles, puertos entre otras. Por qué decimos que esto tiene su correlato local, porque modifica la ley del Régimen Federal de Pesca n° 24.922 que va dentro del paquete de reforma que el Departamento Ejecutivo elevó al Congreso de la Nación. Pido permiso para leer: “Allí, el proyecto del gobierno nacional apunta a un cambio sustancial en este artículo que incluso genera más preocupación en el sector, establece las cuotas de captura que les serán asignada a través de un sistema de licitaciones internacionales adjudicándoles a quién aporte el mayor arancel de captura determinada”. Esto claramente abre la participación de las empresas extranjeras en nuestra pesca, la pesca del puerto de Mar del Plata; afecta de lleno y directamente a las empresas que forman parte del 30% del producto bruto interno de nuestra ciudad, destroza la marinería y termina de liquidar el trabajo en tierra que provoca que 20.000 trabajadores que todos los días se desempeñan en el puerto, comiencen a perder su puesto de trabajo. Este es un ejemplo de tantos otros, mencionábamos el industricidio y ahora se metieron con el sector más importante de la ciudad de Mar del Plata que si estas leyes se aprueban, - que apelamos a la conciencia de aquellos partidos que no se están manifestando en este momento y que nosotros lo hacemos desde este recinto para que tomen conciencia nuevamente- de los costos que le van a traer a la población marplatense, además de todos los habitantes de la República Argentina. No sólo son 20.000 puestos de trabajo, hay 40.000 indirectos que dependen de nuestro puerto y claramente vienen a ser pulverizados por uno de esos artículos que está en la ley ómnibus que fueron presentadas en el Congreso Nacional en el día de ayer. Ni hablar el conflicto Offshore que tanto tocó defenderlo desde mi banca, provoca una entrega absoluta de la totalidad de los recursos naturales, esto es muy preocupante y acá en la ciudad de Mar del Plata estamos dando un anclaje local muy puntual. En lo local hoy nos encontramos en este recinto para tratar tres Ordenanzas y una Resolución, frente a la crisis institucional más importante de los últimos cuarenta años de la República Argentina. Hace tiempo venimos hablando de las formas democráticas que en estos cuarenta años que hacemos política y que estamos sentados en estas bancas, venimos aprendiendo formas democráticas que hoy se encuentran muy complicadas y avasalladas por las últimas medidas del gobierno nacional. En estos últimos días en el Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon, se produjo un atropello a las instituciones y a las formas democráticas, quedó absolutamente claro lo que se discutió estos últimos días que el Intendente Guillermo Montenegro quiere designar a dedo al próximo Defensor del Pueblo. Como decía la concejala Cuesta que “entre sidras y pan dulces” nos convocaron a una Comisión de Legislación – en la cual no formo parte- y una concejal informante del radicalismo partido nacional y con fuertes valores democráticos nos decía que había que reformular la Defensoría del Pueblo y claramente no hacerle caso más de cien instituciones que plantearon generar una discusión de otra forma para llevar adelante esta reforma. Dentro de esas más de cien instituciones que se presentaron por nota a este Concejo Deliberante para poder ser escuchadas, había más de sesenta sindicatos que componen la CGT Regional Mar del Plata y Batán en la cual nos toca conducir en este tiempo...

Sra. Presidenta: Concejal Guglielmotti, le recuerdo que en la cuestión previa deben tratarse los temas acordados en la Comisión de Labor Deliberativa que es la situación nacional.

Sr. Guglielmotti: Si, es un correlato porque tiene que ver con la forma democrática que viene avasallando el gobierno nacional y que se continúa haciendo en este recinto.

Sra. Presidenta: Es decir que la cuestión previa suya no es solo cuestión nacional.

Sr. Guglielmotti: Aclaré que era cuestión nacional y tenía un correlato local.

Sra. Presidenta: No me fue aclarado cuando se me presentó la cuestión previa. O sea, cuestión nacional con correlato local. Esto no fue anunciada por su Presidenta de Bloque en ese contexto, gracias.

Sr. Guglielmotti: Esto es lo que vengo a expresar y lo manifestamos en la Comisión de Legislación, el repudio a este avasallamiento y me gustaría que se les explique a todas estas instituciones que plantearon la posibilidad de poder expresarse para poder elegir a los Defensores del Pueblo y que puedan tener a partir de la nota presentada en este recinto una explicación lógica de por qué en la Comisión de Legislación, se lleva adelante este avasallamiento. Hoy 28 de diciembre en este recinto se convoca a una sesión con tres Ordenanzas para concretar lo que ocurrió en la Comisión de Legislación. Apelo a respetar la forma democrática, a que desde este recinto y desde los distintos bloques haya una profunda reflexión a lo que hoy está pasando en la República Argentina. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Sívorí.

Sra. Sívorí: Gracias, Presidenta. Quiero hacer notar algún rasgo de intolerancia cuando un concejal de la oposición está haciendo uso de la palabra. Si bien hay algunas formas que acordamos previamente a una sesión, hay algunas cuestiones que están enmarcadas en las discusiones que se dan y cuando un concejal está haciendo el uso de la palabra intentamos ser respetuosos con ese correlato. Me parece que no corresponde que la Presidenta del Cuerpo interrumpa por qué le parece que está mal lo que está diciendo el concejal de la oposición en el relato que se está haciendo, mencionando además una actitud o no de una presidenta de un bloque. Creo que esto no colabora de mantener la tolerancia y de tratar que este ámbito sea lo más

democrático posible y quién está haciendo uso de la palabra se sienta cómodo y con la libertad de expresarse. Esa es la manera en la que venimos trabajando y le voy a pedir Presidenta, que cuando un miembro de la oposición tenga el uso de la palabra tenga el mismo respeto que tenemos nosotros cuando habla el oficialismo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Como hace referencia a mi participación como Presidenta, cada vez que tenga que actuar en mi rol de Presidenta, que es simplemente preguntar si se va a tener a la cuestión previa o no lo voy hacer respetuosamente como lo hice y no es intolerancia, es cumplir mis funciones. Concejala Núñez.

Sr. Núñez: Gracias, señora Presidenta. Sin inmiscuirme en lo que ha planteado el concejal Guglielmotti, pero sí en particular con la referencia que hace la concejala Sívori; estoy cansado que en ciertas situaciones que parecen márcala a la concejala Sívori y nos pasó el otro día en la Comisión de “maestra ciruela” le dice a usted que tenemos o no que hacer como Presidenta de Bloque, cuando claramente –y lo consulté acá con la Presidenta de mi Bloque- en la Comisión de Labor Deliberativa hubo una acuerdo de los presidentes de bloque sobre las cuestiones a tratar y cuál era el marco a tratar, Incluso el tema de la Defensoría del Pueblo va a ser abordado más tarde, cuando toque tratarlo. Esto de marcar que es lo que tenemos que hacer o lo que no tenemos que hacer, –acá me apunta la concejala Romero con respecto al tema del Defensor del Pueblo-. Pido permiso para leer: “el artículo 78° las concejalías que deseen formular apreciaciones sobre situaciones de urgencia o relevancia que no se encuentren contempladas en el Orden del Día y que no requieran pronunciamiento del Concejo, deberán anotarse en la Secretaría antes de la apertura de la sesión, indicando el asunto en cuestión. La palabra le será concedida a tal fin en el orden de su inscripción. Estas manifestaciones que formulen las concejalías se denominarán cuestiones previas y deberán formularse una vez finalizada la lectura de los Asuntos Entrados”. La realidad es que si había un anuncio sobre la cuestión nacional que claramente nos preocupa a todos los que estamos aquí, –y sobre la que no quiero entrar ahora- era sobre eso, lo del avasallamiento y después vamos a tener oportunidad de contestar sobre si fue un avasallamiento o no y los antecedentes que tiene este Concejo. Y lo que Unión por la Patria ya sabía desde hace más de seis meses con respecto a cuestión del Defensor del Pueblo, así que lo de “entre sidras y pan dulces” no me lo creo, ya que tenían nombre y apellido incluso del defensor adjunto. No quiero entrar en esta cuestión y lo que sí quiero marcar nuevamente es esta posición que se reitera en el tiempo de la concejala Sívori, de tratar de marcar a la Presidencia y al resto de los bloques de cómo deben hacerse las cosas. La realidad es que ni siquiera hoy la presidenta de su bloque, y debería en ese caso ser el presidente del bloque quien marque y en todo caso tampoco es Presidenta del Concejo Deliberante como para marcarnos a todo el resto que debemos hacer o que no debemos hacer. Al reglamento lo conocemos todos, hay mayorías y minorías y usted es la Presidenta que debe ordenar el debate porque así fue elegida por todo este Cuerpo. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias, Presidenta. Indudablemente la concejala Sívori lo pone nervioso al concejal Núñez, que lo único que hizo fue adjetivar con agravios si era “maestra ciruela”, pero le dice a usted lo que tiene que hacer aunque usted es la Presidenta de Bloque, pero él le dice a usted la que tiene que ordenar.

-Ante dichos de la Presidenta desde el estrado y fuera de micrófono dice la

Sra. Cuesta: ¿Me está contestando Presidenta? Presidenta, usted me está interrumpiendo. No, es un dialogo yo estaba hablando y usted me está contestando. Continúo, me parece que las formas que vamos a tener en este Concejo lamentablemente no van a ser como la que esperábamos, porque si les molesta tanto que un concejal en una cuestión previa que está preparada, que dijimos el tema que es de cojuntura nacional, que lo dijo tranquilo, que lo dijo expresando lo que pensaba, sin chicanas y sin querer polemizar en nada. Hace un desagregado con algo que vamos a tratar dos minutos después, y hace que se interrumpa la cuestión previa que está tratando, que el concejal Núñez intente retar y decirle lo que puede y lo que no puede hacer a una concejala de la oposición, vamos a decir ahora que las cuestiones previas vamos a ponerles de titulo “Esto y todo lo que queramos”, con eso se soluciona.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Ciano: Gracias, Presidenta. Varias cuestiones que dispara este debate inicial sobre las formas en el Concejo Deliberante. La primera es que el concejal Núñez se cansa muy rápido, en la primera intervención de la concejala Sívori dice “me tiene cansado”, ojalá también lo cansen las medidas que está tomando este Gobierno rápidamente y nos encontremos del mismo lugar como lo ha hecho la Unión Cívica Radical históricamente defendiendo la Constitución y la República y no avalando el avasallamiento que está intentando hacer el Presidente Milei desde que asumió. Por otro lado, me parece que cuando uno plantea una cuestión previa puede hacer alguna referencia a cuestiones circunstanciales, tangenciales, porque sino lo que habría que hacer sería escribir la cuestión previa, presentarse dejándola por escrito, que la editen, que se fijen lo que podemos y no podemos decir y al ámbito deliberativo pasaría a ser eso; por ejemplo “Che, voy a hacer una cuestión previa, voy a criticar al Presidente Milei”, –estimo que no se va a preocupar porque lo critique- tampoco quiero que con mí silencio abale lo que está haciendo y ver si puedo o no puedo decir eso, me parece que es otra la cuestión. Tampoco me parece muy democrático marcar esa diferencia en el recinto, –en donde somos todos concejales- de quién es presidente de un bloque, quien puede hablar, quien no puede hablar, acá podemos hablar los 24 concejales, es más, los 23 concejales desde nuestra banca y la Presidenta camina cinco metros, baja a la banca y se expresa desde allí. Sé que al expediente de la Defensoría del Pueblo lo vamos a tratar después, pero a mí que soy concejal me avisaron hace tres días de esta modificación, –en un gesto que tuvieron de avisarme- no hace seis meses para modificar una Ordenanza que lleva diez años de vigencia, más los diez

años anteriores. Si mal no recuerdo, uno de los principales miembros informantes de esa Ordenanza fue Oscar Pagni, varias veces concejal, Secretario de Gobierno, y referente de la Unión Cívica Radical. Tenemos que tratar de respetar los disensos, buscar los consensos, creyendo que esa Ordenanza de otra manera se podía haber trabajado y tengo muchas cosas más para decir, las voy a decir cuando pida la palabra para hacer referencia a la cuestión previa que realizó el concejal Guglielmotti. Me parece que tenemos que tratar de llevar estos debates con la mayor madurez política, como se hizo días atrás en la Comisión de Legislación. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Primero, quiero pedir perdón a la concejala Ayala que quería intervenir en el marco de la cuestión previa y esto se terminó desvirtuando. Sin ánimo de alargar este debate me parece que son cosas que vamos a tener que llevar a la Comisión de Labor Deliberativa para discutir cual va a ser la forma en la cual vamos a llevar adelante estas sesiones porque no es la primera vez. El concejal Ciano recién regresa al Concejo y no está al tanto de la infinidad de veces que se han dado estas situaciones en la cual un bloque u otro intenta definir o establecer cómo se lleva adelante una sesión. Acá tenemos un reglamento que cumplir, acá hay un artículo donde dice: “los temas de las cuestiones previas no deben ser abordados respecto a situaciones que tiene que tiene que expedirse el Concejo o en los temas que están en el Orden del Día de la sesión en la que hace la cuestión previa”, solamente esa fue la marca que se intentó establecer desde la Presidencia, -no mi intención reinterpretarla- es la aplicación del reglamento que es lo que le corresponde a la Presidencia de este Concejo. El resto de la discusión como dije voy a pedir que se trabajen en la reunión de Labor Deliberativa y por favor solicito que continuemos con el tema de la cuestión previa. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, Presidenta. No voy a hacer referencia a ningún tipo de agravio personal, no es mi estilo y lamento cansar a algún compañero de bancada. Quiero reflexionar desde la humildad, soy la Vicepresidenta de este Honorable Concejo Deliberante, pero el llamado que hice a la Presidenta con total respeto, tenía que ver con que un compañero de nuestra bancada estaba haciendo uso de la palabra de manera respetuosa y en el marco de una cuestión previa. Hizo mención a un tema local, que claramente relaciona con esa cuestión nacional, por lo tanto me parece que estaba en el marco del respeto y del reglamento. Esta persona que estaba hablando además de ser mi compañero de bloque, es Secretario Adjunto de la CGT, que con total respeto y cuidado hizo mención a todas las problemáticas que entiendo nos preocupan a la gran mayoría de quienes estamos acá. No creo que estemos todos igualmente preocupados con estas medidas nacionales, no voy a hablar de eso porque desconozco cuál es el nivel de preocupación de los demás concejales y concejalas. Sí, lo que creo que con el mayor de los respetos y con los atributos que siento me pertenecen, -porque así es el rol del cargo que estamos ocupando- hice mención a una cuestión que me pareció que no correspondía. Insisto, es llamar a la tolerancia, porque si arrancamos así una sesión en donde la oposición está haciendo la cuestión previa que se ha planteado en el marco del respeto -que no me parece menos- y la Presidenta hace uso de la palabra estando en el estrado y le dice al concejal “que no estaba haciendo la cuestión previa que habían pactado que le parece que no es parte de esa cuestión previa”. Por lo tanto me pareció que no correspondía es por eso hago uso de la palabra y con total respeto hablo con la Presidenta, la verdad es que no sentí el mismo respeto de parte del concejal Núñez, -cosa que también nos tiene acostumbrados- cuando algo no le parece bien. También quiero decir que a lo mejor hay un tinte de disgusto en esta sesión, creo que hoy 28 de diciembre, -en el marco de un país que está siendo prácticamente rematado- convocar a una sesión por tres expedientes que son de interés nada más que del Intendente Montenegro, -lo creo, que no corresponde- es por eso a lo mejor mi tinte de enojo tiene que ver con eso. Pido disculpas si molesto mi intervención, la misma tiene que ver con que cada uno de los que estamos acá nos podamos expresar con total libertad. Muchas gracias.

-Siendo las 11:09 Asume la Presidencia la concejala Sívori.

Sra. Presidenta: (Sívori) Concejala Sánchez Herrero, tiene el uso de la palabra.

Sra. Sánchez Herrero: Algunos concejales es su primera sesión, -lamento que haya empezado así- sí me parece importante y van a ver una referencia a lo que yo hago, en lo que tiene que ver con dos años de trabajo acá con otros concejales, así que no se sientan aludidos en nada de lo que voy a decir sino que tiene que ver con quienes yo venía trabajando. Quiero decirles que en lo personal, no me hace nada que alguien crea pueda indicarme como ser Presidenta, como creo que ninguno de ustedes les hace nada que yo les indique eso, salvo que sea de buena fe, que en muchísimas oportunidades lo he hecho y siempre tratando que como Cuerpo mejoremos. Por supuesto después está el tinte de cada uno que sí además queremos como personas ayudar al compañero aunque sea un opositor aunque piense radicalmente distinto a nosotros y esta ha sido mi forma siempre. En dos años no expuse jamás a un concejal, ni opositor, ni oficialista, ni compañero de bloque, ni de bloques contrarios, en ninguna de las cosas que sentí que podía decir y que los exponía, ya sea en algo de desconocimiento o por una equivocación. Y no solo que nunca lo hice, sino que siempre después de la sesión le dije a mi compañero de Cuerpo, -sin importarme quien- “mira, fijate con esto, me parece que acá, no estuviste bien” porque son mis formas. Por lo contrario durante dos años, -no me hace nada en lo personal- siempre referencias de cómo tenía que manejarme o como me tenía que dejar de manejarme, a tal punto que en una de las últimas sesiones tuve que tolerar, -tal vez- de los ataques más machistas - que vino de una mujer- en este recinto respecto a mi participación; por que cuando tuve un ida y vuelta con una concejala, en vez de valorar políticamente la cuestión entre esa concejala y yo, dijeron que “era algo personal, porque las minitas cuando tienen algo personal se pelean en lo político”, entonces en vez de prestar atención a que era lo que yo le estaba indicando a esa concejala dijeron “usted tiene algo personal, por eso la ataca” desvalorizando mi participación o mi mirada política sobre

esa mirada distinta que tenía con esa concejala y me callé. Que quiero decir con esto, sé perfectamente lo que tengo que hacer como Presidenta y una de mis funciones como tal, es preguntarle a un concejal cuando yo siento que se está yendo de la cuestión previa, si tiene que ver con la cuestión previa porque si no es antirreglamentario. Durante dos años se lo marqué -en muchísimas oportunidades- a mis compañeros de los bloques opositores el decir “Che, hoy se fue de la cuestión previa”, “Che, hoy no hizo la cuestión previa”, porque también tengo otro bloque que me hace referencia a que no está la cuestión previa. Déjenme decirles algo: yo no les indico a ustedes como ser concejales, pero no me indiquen a mí como ser Presidenta que eso no tiene nada que ver con poder hacer una intervención y decir “me parece que te confundiste” como en muchísimas oportunidades hizo la concejala Sívori conmigo, y tenía razón y no me enoja, y no se lo marqué posterior de la sesión ¿Por qué me expusiste en público? no me importa, yo me equivoco y a mí no me hace absolutamente nada equivocarme y muchísimo menos que me lo marque una concejala o un concejal. Ahora ¿Qué es lo que yo puedo hacer desde el lugar de la Presidenta? Lean el reglamento y lo que yo hice fue respetuoso, no interrumpí porque correspondía, porque sino cuando terminara de hablar no tenía sentido y le dije ¿tiene que ver con la cuestión previa? Porque la cuestión previa anunciada, -que será tratado en reunión de Labor ese tema- era cuestión nacional y de repente estábamos hablando en el método de selección del Defensor del Pueblo del Municipio de General Pueyrredon, me parece que no hice nada ni irrespetuoso, ni antirreglamentario. Pero sólo para tranquilidad de muchos, que evidentemente les preocupa, no me molesta que observen como ser Presidenta, sepan que yo sé cómo hacerlo. Muchas gracias.

-Siendo las 11:14 Reassume la Presidencia la concejala Sánchez Herrero.

Sra. Presidenta: (Sánchez Herrero) Concejala Ayala, tiene uso de la palabra.

Sra. Ayala: Gracias, señora Presidenta. Aquí en este Concejo Deliberante, como siempre decimos: es el lugar de la democracia, del diálogo, del consenso, probablemente las etiquetas no tengan que ver con eso. No podemos no decir, no manifestarnos, sobre lo que el Presidente Milei presentó en el día de ayer y que consideramos es un ataque a las instituciones y a nuestra Constitución. Entendemos que hay un común denominador que tiene que ver con el atropello a nuestra Constitución. Hace unos días, -la semana pasada- presentaba una modificación de trescientas leyes, -nuevamente atropellando al Congreso- y ayer nos desayunamos con una Ley Ómnibus, una ley que lo que pretende es eliminar el Congreso de la Nación y sería como si aquí el Intendente Montenegro decidiera facultarse para sancionar todas las Ordenanzas, sería exactamente lo mismo. Creemos que viola la división de poderes, la Constitución, la democracia. Esta Ley Ómnibus pretende facultades legislativas en temas centrales para Argentina y para Mar del Plata; financieros, fiscales, previsionales, en materia energética, sanitaria, esto está prácticamente cerrando el Congreso sin hacerlo. Gran preocupación nos genera este atropello y entendemos que es un nuevo ataque a los argentinos, esta Ley Ómnibus ataca a los argentinos con iniciativas absolutistas. No vamos a hacer una pormenorización de lo que se está manifestando y se está presentando, pero si hay algo concreto que tiene que ver con la prohibición a manifestarse, esto de que hay que avisar si nos vamos a manifestar, o juntarnos en determinado lugar, y claramente es un avasallamiento a la democracia. Tenemos en claro que nunca creyeron en la democracia, sólo quisieron llegar al poder y estamos viendo los resultados. Como decía el concejal Guglielmotti, hay consecuencias para Mar del Plata, ya lo leímos todos esta mañana, en las expresiones públicas sobre la pesca su cuota de captura. Primera preocupación que tiene que ver con dejar de priorizar el trabajo argentino y marplatense, tantas otras que podremos seguramente mencionar y no va en el mismo sentido. Creo acá que lo central es que si nosotros no hablamos, si no nos manifestamos, si no ponemos este tema en discusión, lo que se está imponiendo en Argentina, en nuestro país, en Mar del Plata, en esta época es un nuevo sentido y las épocas imponen sentidos comunes, y nosotros estamos dejando que circule un nuevo sentido, la posibilidad de que no tengamos Congreso, la posibilidad de que luego irán por una Legislatura Provincial y probablemente después estemos discutiendo si nosotros tengamos que seguir o no funcionando. Me parece que es absolutamente grave y por eso vamos a solicitar una sesión pública especial para discutir el rumbo, de Argentina y de Mar del Plata, porque entendemos que el Concejo Deliberante debe tomar posición, que podemos tener matices en muchos temas, como educativos, matices en temas de la seguridad, matices en relación a la política ambiental, pero no podemos, tener matices alrededor del atropellamiento constitucional. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Gracias, Señora Presidenta. Volviendo un poco a la cuestión previa y sin ánimo de querer corregir de ningún modo los conceptos del concejal que la presentó y que escuchamos atentamente. Me gustaría hacer algunas reflexiones en las partes que me parece que debemos estar atentos y en las cuales yo no estaría tan de acuerdo. Esto tiene que ver con la cuestión del avasallamiento democrático que manifestaba el concejal, quiero recordar que venimos de una elección hace tres semanas. No podemos dejar de soslayar esto, no creo que haya ningún tipo de riesgo democrático, -después de una elección que como la resultante hace unos días atrás- con un Presidente que está haciendo todo lo que dijo que lo iba a hacer, otros candidatos que si intentaron y no les creyeron. La gente, el pueblo, la mayoría eligieron a este Presidente, nos guste o no nos guste, eso tiene que quedar claro. Yo no creo que haya ninguna amenaza democrática, en el proceso que se está gestando, por supuesto que esto tiene antecedentes y no podemos dejar también de señalar, tenemos que saber de qué Argentina venimos. Voy a sacar acá algunos datos que los venimos recordando, nadie puede olvidar que tenemos un 45% de pobreza medido por el INDEC, que dejó el gobierno de Alberto Fernández, Cristina Fernández de Kirchner y de Sergio Massa. De una indigencia del 10%, el valor más bajo de reservas internacionales en el Banco Central; Banco Central USD 0, ¿es más, es negativo? Incrementaron deudas en todos los ámbitos, en todos los aspectos de la economía, destruyeron todos los sistemas económicos que tiene el país, destruyeron el Sistema de Exportaciones, destruyeron el Sistema de Importaciones, destruyeron el Sistema de Salud, destruyeron el Sistema de Transporte, tema que es importante y recurrente para la ciudad de Mar del Plata. El problema de transporte no es solamente un problema de los marplatenses, lamentablemente la política de subsidios de este

gobierno saliente y de los que lo antecedieron, destruyeron al Sistema de Transporte en todo el país, generando inclusive diferencias entre vecinos del conurbano, con vecinos de Mar del Plata donde llegamos a pagar tres veces más el boleto. Destruyeron el Sistema Energético, destruyeron el salario, esos son derechos de todos y lo sufrimos todos los argentinos. Por eso, hace no más de un mes atrás elegimos un Presidente que dijo lo que iba a hacer y está haciendo ni más ni menos que eso, podrá gustarnos o no, abra que discutirlo, la forma que elige este Presidente, es una forma que está dentro del reglamento, dentro de las normas, dentro del esquema democrático, ¿Acaso es el único Presidente que está trabajando con un DNU? Se han publicado todos los Decretos de Necesidad y Urgencia que implementaron los Presidentes y la Presidenta que antecedieron a este Presidente. Es una herramienta válida, aun cuando no nos gusten los contenidos. Ahora, cuidado con la animosidad antidemocrática y no usen esta herramienta que usa este Presidente recién elegido, por más del 55% de los argentinos, para atentar precisamente contra la democracia, tengan cuidado, ya hay referentes de espacios políticos opositores que le dan a este Presidente fecha de vencimiento, lo hacen público por medios nacionales, 60 días, 90 días, algunos 120 días, no más que eso. Con argumentos como estos, que se avasalla la democracia, que el DNU es antidemocrático, empecemos a poner las cosas en claro. Este Presidente nos guste o no, dijo lo que iba a hacer, lo está haciendo, hay millones de argentinos que están preocupados, por supuesto no vienen preocupados ahora, vienen preocupados hace años, porque hace años se les destruyó el salario, hace años no pueden pagar la salud, hace años todos los servicios están mal dados. Hay una preocupación, no le agreguemos la cuestión que se va a romper el sistema democrático, porque es injusto, démosle tiempo, le vamos a dar tiempo, vamos a repudiar desde estas bancas a todos los que amenacen el sistema democrático, los vamos a hacer notar, los vamos a señalar y los vamos a repudiar. No pongan más en riesgo, -aclaro no estoy hablando por el concejal que hizo la cuestión previa- digo esto para los referentes nacionales, para nosotros mismos, no pongamos en juego la cuestión democrática porque no está en juego. Hay un DNU se va a tratar, va a seguir el circuito democrático en las Cámaras del Congreso, inclusive la justicia se tendrá que expedir, si fuera que llega a ese ámbito, ha pasado con Decretos de la ex Presidenta Fernández de Kirchner que ha intervenido la justicia, -le han dicho que no inclusive en alguno-. El martes fue la Comisión de Legislación y se discutió un proyecto para una reforma con el Defensor del Pueblo y cuando hablaba de violencia institucional, me corrigió el concejal Ciano diciéndome, “eso no es violencia institucional”, es verdad. Lo que digo es que hubo violencia contra una institución, un Presidente de una Comisión que está llevando adelante su Comisión, que se le pare adelante uno de los Defensores del Pueblo, lo señale, lo violente, lo agrede, eso no es democrático, ahí tenes una actitud antidemocrática. Nada más Presidenta gracias.

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Estuve tomándome un tiempo para hacer calma en lo que iba a decir, no es mi costumbre tener una manifestación verbal agresiva entendiendo que a veces el contenido de los mensajes puede ser agresivo, sin que el estilo de la presentación lo sea. Me llamaba poderosamente la atención los planteos que comenzaron a hacerse, olvidándose del profundo desastre macroeconómico que dejó el Gobierno de Alberto Fernández, estamos negando una realidad que podemos y es necesario que se analice el DNU, la ley, el colectivo, Creo que se hará en los ámbitos que corresponda, inclusive con la intervención de la justicia, pero no podemos negar que hayamos dejado el Banco Central U\$S11.000.000.000.- en negativo, una deuda reprimida de U\$S4.000.000.000.-en exportación que impedían el ingreso de componentes para la fabricación de medicamentos e inclusive para la producción económica. Yo creo que no podemos dejar de lado esto, entiendo que el contenido molesta, ponerlo en palabras es difícil y oír las palabras también lo es, porque hablan de una realidad, pero no podemos dejar de tener en cuenta este profundo desastre en el que estamos. Entiendo que Argentina tiene una situación de desafío en este momento, donde tenemos que tomar conciencia todas las personas, -no solamente los concejales- que esta es una oportunidad y nos guste o no, si bien vamos a tener que defender los derechos, ponernos en alerta, el poder hacer sugerencias y demás, hay que apoyar lo que hay, hay que dejarlo gobernar, hay que dejarlo hacer, hay que dejarlo construir, porque si no nunca vamos a sacar el país de la situación en la que está inmersa. Pero quería hacer referencia a esto, al profundo desastre macroeconómico que dejó el Gobierno anterior, las deudas, y del proceso inflacionario que tenemos en estos momentos pendiente. Entiendo que el DNU y la Ley Ómnibus, va a haber que analizarlas en los ámbitos que corresponde, nosotros podemos hacerlo, podemos darnos el espacio, eso es algo que se puede acordar, pero era importante que pudiera decir esto, porque si no hablamos como si todo esto no existiese. Esto es una realidad muy cruel que tenemos que enfrentar y que quedo del Gobierno anterior. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. Varias cuestiones, la primera tiene que ver con lo que señalaba el concejal Volponi, que queda flotando por aquí de la última elección y este es un ámbito político, yo pertenezco, nuestro Bloque con Juan Manuel pertenece, la mayoría de los que estamos de este lado pertenecemos orgullosamente, a quienes formamos parte de casi ese 45% que voto a Sergio Massa, lamentablemente para las grandes mayorías de este país, se eligió otro camino. Es importante recordar que gracias a esa elección general que ganó Sergio Massa con el 37% de los votos, vamos a tener en el Congreso Nacional muchos legisladores, que van a lograr junto a otros legisladores frenar este intento de avasallamiento de la voluntad popular a través de un DNU que intentan derogar, de un Decreto de Necesidad y Urgencia, que intenta derogar trescientas leyes. No hay en la historia de nuestro país, -en estos cuarenta años- ningún DNU, más allá que todos los Presidentes firmaron DNU, que intenten derogar trescientas leyes por un Decreto, sin ninguna urgencia. Cito dos ejemplos, uno es el de permitir las sociedades deportivas, -es decir- que nuestros queridos clubes, se transformen en sociedades anónimas ¿Qué urgencia hay? Ninguna, es un guiño al ex Presidente Macri, como otros guiños a otros que contiene ese DNU. Y la otra situación que cite en la Comisión de Legislación, fue la modificación de los derechos laborales en la maternidad ¿Cuál es la urgencia para eso? Quitarle derechos a quienes están o van a matar, - orgulloso de pertenecer al 45% que voto a Sergio Massa- con todos los problemas que sabemos que tenía nuestro país, vivimos aquí. El INDEC que citaron recién, daba esas

cifras y está muy bien, el INDEC y lo dirigía Marco Lavagna, lo dirige todavía. A mí no me molesta mucho que hablen mientras hablo, pero si lo hacen más bajo mejor así no nos interrumpen, y lo que quiero es que la ley sea igual para todos, porque recién el concejal Volponi se dirigió a la Defensoría del Pueblo y no hubo una interrupción de la Presidencia, como cuando lo hizo el concejal Guglielmotti una de forma y otra de fondo. Creo que hay varias cuestiones para discutir, una es la cuestión de la forma y la otra es la cuestión de fondo, con el fondo podemos estar de acuerdo o no con algunas de las cuestiones que plantea Milei, si voy a reconocer que no mintió, no mintió tampoco cuando le preguntaron “si creía en la democracia” y no contestó, y le insistió varias veces Luciana Geuna y el contestó con un teorema, tampoco mintió cuando le dio la espalda a la asamblea legislativa, desde lo gestual marcando el respeto que tiene. El respeto a la institucionalidad evita usos que dañan a la sociedad, yo les pregunto a ustedes que votaron a Milei y que por lo tanto comulgan con las ideas de Milei, sino no lo hubieran votado. Cuando uno vota, elige y cuando debe optar, opta, en este caso entre dos modelos totalmente antagónicos, ¿Cómo hubiera reaccionado si en este caso un Presidente de otro signo político o una Presidenta de otro signo político, le hubiera dado la espalda a la asamblea legislativa? ¿Hubiera tomado medidas de fuerte impacto en los mayores sectores de la población? ¿Hubiera hecho exhibicionismo de las fuerzas de seguridad? ¿Hubiera dictado un DNU que claramente esta fuera de la legalidad? Iban a decir, no es tan grave, otros lo hicieron antes, la forma puede estar mal, pero bueno había que terminar. Lo que está mal, está mal lo haga quien lo haga, pero no me sorprende que el PRO avale esto, me sorprendería que lo hiciera el radicalismo o la Coalición Cívica y lo digo porque hace algunos años yo era concejal y se planteó una situación similar a esta, con un Decreto del entonces Presidente Macri, intentando nombrar dos jueces de la Corte Suprema por Decreto. Los actuales ministros Rozenkrantz y Rossatti, y acá por supuesto que desde una banca del Concejo Deliberante en Mar del Plata se puede manifestar. Dijimos claramente que no correspondía, no había necesidad, no había urgencia, podía seguir los caminos que debe seguir. Así lo hizo, retiró ese Decreto de Necesidad y Urgencia, fue al Congreso se votó y hoy son dos miembros de la Corte, es decir que me parece que hay que hacer oír las voces cuando las cosas están mal. Ganar una elección no permite hacer cualquier cosa, no permite llevarse puestas las instituciones o intentarlo, coincido en que no mintió y creo que todavía falta. ¿A alguien le llamaría la atención que libere la venta de armas? Y que cumpla con lo que dijo con la cuestión de los órganos, esperemos que de los contrapesos que tiene la alianza que gobierna sean efectivos. Por otra parte, yo he visto alguna que otra persona con alguna sonrisa cómplice, ante lo que es esta especie de “derógase “o “privatícese” a mí me hacía acordar cuando un Presidente de un país hermano decía “exprópiase” y acá decían “por favor”, puede pasar y en cuatro años los vientos son distintos, hay otro Presidente y vamos a estar de acuerdo que ande por la calle diciendo “exprópiase”, “privatícese”, “deróguese”. También hay que ver lo que dijo el Procurador General en este sentido, dijo: “que la figura del Presidente en la Argentina, es como la del Rey” -por ahí no tomamos dimensión-. Pensemos, si esto lo llegaba a decir un Presidente de nuestro signo político, ustedes se hubieran manifestado y estaba bien. Recuerden cuando se manifestaron haciendo una “quemada de barbijos en la calle porque esto era una dictadura” ¿no lo recuerdan? y ahora pretenden que cualquier reunión de tres o más personas sea un delito. ¿En serio están de acuerdo? la Coalición Cívica, el radicalismo. ¿Qué va pasar el 24 de marzo? Nos van a obligar a caminar por la vereda, ¿En serio piensan eso? Debe ser sin dudas la marcha más relevante que se hace en nuestro país, -por lo menos para mí- yo fui muchas veces siempre suelto, suelto que quiere decir, no con ninguna organización. La última fui con mi viejo, con mis hijos, con mi compañera, nos encontramos varios, no todos. ¿Qué más van a prohibir? Y si esto se aprueba, va a ser un delito que tres personas se reúnan en una plaza a manifestarse. Pido permiso para leer Presidenta: “A la inoperancia del parlamento, se suma la evidente actitud obstruccionista y conjura encubierta contra los esfuerzos del pueblo y del Gobierno, por parte de las cúpulas partidarias. Estas cúpulas, expresión de la politiquería tradicional, actúan con el único interés de bloquear las medidas económicas que conduzcan al saneamiento de la situación, que precisamente ellos dejaron. Igualmente hay grupos a quienes les interesa que fracase la estrategia de pacificación que propone el Estado, los encarnizados adversarios políticos de ayer, se unen hoy en el propósito de impedir el éxito de la gestión de Gobierno, sin importarles el futuro del país. Detrás de esta innoble alianza, se encuentra el interés común para recuperar el espacio político perdido, si el país no se reconstruye ahora, si no se sientan las bases del desarrollo nacional, no hay garantía posible para el bienestar como colectividad civilizada, como Estado”. Esto no lo dijo Milei ¿saben quién lo dijo? Alberto Fujimori, el 5 de abril de 1992, para fundar ¿saben qué? La decisión de disolver temporalmente el Congreso de la República y reorganizar totalmente el Poder Judicial. Estamos en presencia de un autócrata, no de un liberal, el liberalismo político es otra cosa, yo adhiero a muchas de las ideas del liberalismo político, la división de poderes, la república, el respeto a los derechos individuales. Me parece que lo que se está intentando construir, -y también puede ser una cuestión estratégica que acá estamos hablando de esto- una distracción y terminar consiguiendo algo de lo que quieren. Es difícil no estar triste para los que soñamos otro país, es difícil no enojarse con determinadas situaciones, nosotros tenemos responsabilidad de honrar a quienes nos eligieron, de representar a quienes nos votaron. Yo no creo que el 55% que lo votó a Milei, lo voto por estas ideas, yo creo que el 30% en la primera vuelta lo hizo, algunos enojados, otros creyendo que iba a estar mejor, la gente no vota para estar peor, nadie elige lo que cree que le va a hacer mal, en la vida y en la política. Después puede ser que tomes decisiones equivocadas, todos nos arrepentimos de alguna de las decisiones que tomamos en nuestra vida. Me parece que estamos frente a decisiones trascendentes para el futuro de la Argentina, hace algunos años compartí este Concejo con quien es hoy Senador Nacional por la Provincia de Buenos Aires y quién es hoy Diputado Provincial y creo Presidente de Bloque por la Unión Cívica Radical en la Provincia de Buenos Aires, ambos con los matices propios de cada uno, se han expresado en ese sentido. Diego Garciarena, Twiteando la Constitución Nacional, un grupo de profesores de derecho hemos suscripto un documento, manifestándonos en contra de este DNU, porque no hay urgencia en todo esto que decimos. Hay una contradicción flagrante, entre suscribir un DNU y al otro día enviar una ley y llamar a extraordinarias para que debata el Congreso, ¿no lo van a decir a esto? Sus referentes nacionales lo están diciendo, Rodríguez Larreta lo dijo ¿o no es más un referente nacional porque perdió una elección? Todos hemos perdido más elecciones que las que ganamos y esto es circular compañeras y compañeros, recuerdo la primera elección de Volponi para Intendente, él la debe recordar también, y por supuesto que lo recuerdo y tampoco voy a decir la cantidad de votos. Valoro la coherencia ideológica, siempre hablo bien de Macri aún cuando Macri hacía lo que hacía. No me molesta que dialoguen, lo que le voy a

pedir a la Presidenta es que cuando ellos hablen y yo diga algo me deje decirles también, porque si no los únicos que pueden distraer son los que están enfrente y la barra también, no tengo problema.

Sra. Presidenta: Concejal Volponi, se encuentra haciendo uso de la palabra el concejal Ciano. Por favor escuchémoslo.

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. Para ir finalizando pero veo que voy a tener que contestar, el concejal Neme levantó la mano, seguramente va a aludir a algo de lo que yo dije. A mí me parece que se vienen momentos críticos para la Argentina, ya venían momentos difíciles y complejos, veníamos de una situación así, jamás la negamos, siempre dijimos que había problemas, pero siempre dijimos que con la energía, con el litio, con la energía del conocimiento, acá atrás está el Secretario de Economía del Conocimiento, -que podrá hablar con mucho más conocimiento de esa cuestión que yo- se venían buenos tiempos para Argentina, soportamos la sequía, la pandemia. Pero no hablemos de eso, estamos hablando del futuro más allá de la herencia que recibió el gobierno de Milei, que por otra parte es un Gobierno muy particular, porque el que salió tercero termina poniendo dos Ministros y casi gobernando con el que salió primero, -son las leyes de los acuerdos políticos- pero también tenemos que tener en claro eso. El otro día leía a un vecino de nuestra ciudad liberal, liberal, para decirlo de alguna manera, él se caracteriza en las redes como politólogo liberal, Marcos Falcone; lo deben conocer es un chico muy formado que es de nuestra ciudad y vive afuera. Señora Presidenta, considero que ante la interrupción del concejal Bussetti, que continúe él en el uso de la palabra

Sra. Presidenta: Concejal Bussetti.

Sr. Bussetti: Perdón es mi primera sesión y quizás no sepa cómo funciona todo esto. Quería aclarar que Marcos Falcone, vive en Buenos Aires, dentro del país. Me quería extender un poco más pero me parece que no es el momento.

Sra. Presidenta: Primero tiene el uso de la palabra el concejal Neme, al menos que el concejal Ciano haya terminado con su alocución continuará usted. Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias. Vive en Buenos Aires, agradezco la aclaración. Y dijo “que más allá de cosas positivas que veía de este DNU, señalaba como malo la delegación de facultades al Presidente, eso es prácticamente cerrar el Congreso por dos años, más dos años, hace lo que quiera. La suba de las retenciones, -vaya un tema que se discutió- ahora subimos las retenciones y parece que está bien. La derogación del tope a la deuda extranjera, ahora podemos -si avanza esto- tomar deuda como queremos, e incluso Marcos Falcone señala claramente, que está mal regular, o prohibir, o intentar tipificar las reuniones de tres o más personas. Es decir, si nosotros queremos hacer una reunión nuestra, del interbloqueo en una plaza tenemos que llamar a Patricia Bullrich para pedirle permiso, somos más de tres y capaz que Guglielmotti la organiza y termina sujeto a una pena de tres a seis años de prisión por organizar una reunión del interbloqueo en la plaza porque acá hace calor a ver cómo nos movilizamos. Sí están diciendo “no va a pasar ¿Saben qué? Me cansé de pelearme con amigos” porque también hay decisiones que te marcan los círculos de las relaciones, donde me decían: “yo voy a votar a Milei, no va a poder hacer lo que dice, no va a poder”. A lo que yo les decía: “no va a poder, se va a encerrar en la Casa de Gobierno, va a empezar a firmar Decretos, se va a acuartelar y vamos a ver si no va a poder” yo confió y fui parte de la justicia. Y ahora dicen que no va a poder, -bueno no, no es tan malo- no es tan malo que termine con la licencia por maternidad, no; no es tan malo que el periodo de prueba sea de tres a ocho meses, no, es tan malo que pueda tomar deuda sin pasar por el Congreso, no, no es tan malo que suba las retenciones, no, no es tan malo que prohíba el derecho de reunión, no. Bueno, yo aspiro en serio, nos hemos visto en muchas manifestaciones, en muchas marchas, en muchas sesiones hemos coincidido, yo aspiro de verdad a que la madurez política de la Argentina, la madurez de las instituciones, ese fuere íntimo que eligió creyendo que iba a estar mejor, poco a poco se vaya dando cuenta que las decisiones que están tomando no son para beneficiarlos a ellos. A mí me tocó estar adentro del Concejo durante la pandemia, cuando muchos de los que se quejaban de los subsidios pedían subsidios para sus empresas, ¿o no lo recordamos? había varios compañeros acá, los ATP, el Estado los subsidiaba y después se quejaban de los subsidios que les daban a otras personas. Ganaron una elección, disfrútenlo, pero gobiernen para todos y todas, no para pequeños grupos de poder que intentan privilegios para ellos. Por ahora, gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias Presidenta. El concejal Ciano tiene varias inquietudes, algún tome nota y me gustaría responder sus inquietudes. En lo personal orgulloso de ser del PRO, orgulloso de defender el gobierno de Mauricio Macri, todos me conocen saben lo que opino, lo que defiendo y el orgullo que siento. También la lástima, porque siento que se había encaminado un horizonte con enormes dificultades y también errores propios, -que no nos da vergüenza decirlo- pero había un horizonte de país. A Ciano le preocupa si el PRO o Agustín Neme voto a Milei, sí, voté a Milei como un ciudadano más, nunca al kirchnerismo, ¿cómo hubiera reaccionado si otra persona le hubiera dado la espalda a la asamblea? La verdad es que le habló a la sociedad argentina, como lo vamos a ver mal, tan cerrados vamos a ser, creo que hay prácticas muy prehistóricas en este país que creo que no se pueden modificar, la verdad no va al fondo. Hacer demostraciones, o darle la fuerza que tengan que tener las fuerzas de seguridad en nuestro país y me parece perfecto, este país necesita orden, en este país durante muchos años las víctimas fueron los argentinos de bien, no el delincuente, no el narcotraficante, no el chorro. Ojalá tengamos más y mejores fuerzas de seguridad en este país, para que los ladrones estén presos, los narcotraficantes presos y para que no sucedan también cosas como las que sucedieron ayer, donde muchachos que estuvieron escondidos cuatro años, -lo recuerdo porque lo vi anoche en la televisión- y volver a ver a Baradel de vuelta, cuatro años de silencio con el desastre que hicieron en este país, con el desastre, con el silencio, con lo que sufrían los chicos sin tener clases. La verdad es que se necesita orden en este país, lógicamente respetando la democracia, el sistema democrático, yo nací en democracia quiero más y mejor

democracia. ¿Que espero de las medidas? vamos a ver yo espero que sean muy buenas para el país, ojalá que sea el comienzo del cambio que este país necesita y no lo hablo ni siquiera como concejal, lo hablo como un ciudadano más. Yo quiero que mis hijas crezcan en un país como se merecen, ya que tenemos un país hermoso y habrá -cosas como dijo Volponi - cosas con las que estemos de acuerdo, cosas que generen dudas, cosas que son buenas, pero cambiar de una vez por todas a este país. No me quiero extender más, quería responderle al concejal esas inquietudes que él tenía, pero él hablaba de orgullo, yo siento orgullo de lo que represento políticamente, ahora también sería bueno que nos preguntemos, o preguntarles por sí o por no, ¿sí está orgulloso de la debacle económica, social, institucional que dejó el kirchnerismo en este país? por sí o por no si siente orgullo de eso. Antes de señalar con el dedo a que votamos, que es lo que estamos votando, que es lo que queremos. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Antes de dar la palabra y dado que hoy estamos reglamentaritas, quiero decirles, que se refieran a la Presidencia cuando hagan interlocución. Eso no quiere decir que durante la interlocución no se puedan mirar, pero refiéranse todos a la Presidencia. Concejal Bussetti.

Sr. Bussetti: Gracias Señora Presidenta, disculpas por mi interrupción, es la mí primer sesión, hace dos horas que estamos acá y no le solucionamos ningún problema a los marplatenses. Entiendo que son reflexiones necesarias, e importantes, quizás no pase siempre, pero me hubiera gustado estar debatiendo temas de la ciudad más haya que son temas de coyuntura, que son más que importantes y lo comparto. Pero parece que hubieran nacido de un repollo el kirchnerismo, gobernaron 16 de los últimos 20 años, quería comentar esto porque parece que algunos no tienen memoria. En sintonía con lo que dijo el concejal Agustín Neme, quería recordar algunas cosas que pasaron en estos últimos 16 años y que permitieron que hoy Javier Milei gobierne, yo también lo vote y fiscalice para él con mucho orgullo, porque tengo 28 años y 16 los viví bajo un Gobierno kichnerista que a mí no me representó en lo más mínimo, mis amigos se fueron -incluido Marcos Falcone- porque acá no tenían oportunidades. Quería relatar algunas cosas de estos últimos 16 años, Milei ganó por mérito propio y también por culpa del kirchnerismo, ganó por las 124 jubilaciones mínimas que cobra Cristina, por Ciccone, por Olivos, por Once, por la ruta del dinero, la peor gestión de la pandemia del mundo, hablaban de Massa y no quiero dejar de recordar que vacunó primero a sus suegros y eso la gente lo castigó; y se tiene que hacer cargo, vacunó primero a Fernando Galmarini, los vacunados VIP, la indigencia del 10%, la pobreza, se habló poco también la inflación del 150% si eso no es urgencia, díganme ustedes ¿qué es urgencia? 150% de inflación y 10% de indigencia, por eso gana Milei, por mérito propio y por muchos temas que no pudo resolver el kirchnerismo en estos últimos 20 años. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Tiene uso de la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Después vamos a hablar del Orden del Día, la verdad que si hay algo que es prehistórico, es pretender que ahora quieren que los jueces usen “toga”, eso también no es de necesidad, ni de urgencia, sería ridículo y prehistórico, eso están acompañando señoras y señores concejales. Gracias Señora Presidenta.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

-9-

CREANDO EN EL ÁMBITO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, CON CARÁCTER UNIPERSONAL E INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA FUNCIONAL Y POLÍTICA. (EXPTE 1463-CJA-22)

Sra. Presidenta: Tiene uso de la palabra la concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, señora Presidente. En esta intervención voy a solicitar algo que nos pidieron durante la Comisión del martes, que era esa escucha. Nos decían en reiteradas oportunidades que el silencio no es escucha, así que esta vez sí vamos a pedir que nos escuchen, el concejal Ciano decía en esa oportunidad: “seguramente hay argumento sólido que haga a la defensa de este proyecto”, hoy intento durante la cuestión previa nombrando al partido directamente que tomáramos la intervención, pero tenemos la costumbre de hablar cuando queremos y como queremos, no ha pedido de nadie. Así que hoy si vamos a hablar de los argumentos, la verdad es que la situación que vivimos el martes en este recinto en la Comisión de Legislación, fue desagradable, creo que no hay ningún otro tipo de adjetivo, tuvimos que presenciar situaciones de violencia, de maltrato, de intento de imposición al Presidente de la Comisión, cuestiones que me gustarían no haber vivido y que espero no se repitan, ni en este Concejo ni en otro espacio.

-Siendo las 12:02 se retiran los concejales Neme y Beneito y continua la

Sra. Romero: Además vimos invadido nuestro espacio de trabajo, no teníamos ningún problema en escuchar a la barra en que hicieran uso de la barra como lo hicieron pero que se hiciera con respeto y eso no lo vimos en la Comisión del día martes. Por eso tampoco decidimos continuar con la defensa del proyecto tal como lo teníamos planteado. Quiero hacer un breve repaso de lo que paso los últimos meses, porque como todos sabemos el mandato de los Defensores del Pueblo actuales y del entonces Defensor del Pueblo Fernando Rizzi actual Secretario de Educación tenían vencimiento en el mes de noviembre de

este año y por decisión del Cuerpo, este mandato se les prorrogó hasta el 14 de mayo del año próximo o hasta que se hiciera una nueva elección. Mientras tanto no era secreto de nadie que había varios bloques que estábamos trabajando las modificaciones, primero la Coalición Cívica en un proyecto que se trató en este Cuerpo y se encuentra archivado; después La Libertad Avanza en ese momento en representación del concejal Carrancio, sin un bloque conformado en el proyecto que hoy estamos teniendo en tratamiento y lo digo sin ningún resquemor y nosotros nos encontrábamos trabajando la modificación de esta Ordenanza, como otros bloques también lo estaban haciendo. Que nos vengan a decir en una Comisión y a veces creo que es para el relato que queda grabado, el que nos está escuchando a través de Youtube, que este es un proyecto que se está trabajando en forma apresurada, que no estamos buscando los consensos, la verdad que no es de esa manera.

-Siendo las 12:06 reingresan los concejales Neme y Beneito y continua la

Sra. Romero: Si lo hablamos, si lo planteamos, si lo discutimos con algunos bloques, de hecho así es que encontramos consenso en algunos de ellos y la verdad es que no está bueno que se le mienta a la sociedad, esto no fue a espaldas de nadie, ni oculto para ningún sector. Pero en cuanto a la fundamentación me gustaría dividirla en dos partes inicialmente, una hablando de los fundamentos que planteamos al momento de la redacción del proyecto, lo que fuimos trabajando y compartiendo con los miembros del interbloque, y lo que fuimos comunicando también. Por otro lado voy a apelar a la memoria de muchos de los que están acá que son concejales también y seguramente, -no les voy a pedir participación- pero el personal del Concejo se debe acordar de lo que ha sido las distintas discusiones de las modificaciones de la Defensoría del Pueblo a lo largo de los años de este Concejo. Cuando hablamos de los fundamentos, lo primero que planteamos era que nosotros teníamos la necesidad de jerarquizar la figura de la Defensoría del Pueblo y en esa jerarquización nosotros si entendemos que una de las formas de hacerlo es reducir de tres a uno los miembros titulares de esta Defensoría. Esa jerarquización se hace por la eficacia y la agilidad de la toma de decisiones que puede tener un funcionario, un titular de esa Defensoría, en lugar de tratar de encontrar el consenso a través de tres que piensan completamente distinto. Esto no lo digo porque tengamos miedo a las diferencias o porque no reconozcamos, no entendamos, no queramos la democracia, simplemente porque entendemos que una Defensoría del Pueblo cumple un rol fundamental para la defensa de los derechos humanos, para la defensa de la vulneración de todos los vecinos y vecinas de General Pueyrredon y en eso es donde decimos que una persona puede cumplirlo de una forma más eficiente que tres juntas. Además esto posibilita que el órgano se adapte a la diversidad y al cambio que puede tener la sociedad y que pueden tener los cambios y los planteos de cada uno de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Lo que nosotros planteamos tiene un poco que ver con el sistema de elección, el cual lo voy a profundizar más adelante pero esta persona va a representar a todos los vecinos de Mar del Plata y Batán. La modificación en elección que nosotros hacemos va a dejar de acompañar un sistema corporativista, va a dejar de acompañar que solo sean algunos los que están representados en esa Defensoría del Pueblo, porque ahora van a ser todos los vecinos y vecinas de Mar del Plata y Batán los que van a ser propuestos, o los que se van a poder proponer para que sea este Cuerpo el que elija al Defensor del Pueblo. Hay algo que no lo trajimos a colación en la discusión de la Comisión, si era uno de los puntos para debatir en ese momento pero el contexto no dio y podríamos apelar a la infinidad de dictámenes que tiene la Procuración Municipal a lo largo de las discusiones de la modificación de la Defensoría del Pueblo. Seguramente el concejal Taccone y Ciano, puedan recordar que al momento la modificación de la Ordenanza en el 2013, llovían los dictámenes de la Procuración, diciendo que la Defensoría del Pueblo es un órgano unipersonal y no un órgano colegiado, sino se lo pueden pedir al ex concejal Monti que lo debe tener guardado. Otro de los puntos que nosotros planteamos, al momento de llevar adelante la reforma de la Defensoría del Pueblo, fue la agilidad de la toma de decisiones un poco de la mano del argumento anterior, porque ya no hay que buscar las tres firmas para poder tomar una resolución. De esta manera se va a poder avanzar en cuestiones en las que no solo puede haber diferencias entre las tres personas, si no que esas diferencias llevaban a que la Defensoría del Pueblo no aborde, temas que debería haber abordado. Y uno de los concejales le preguntaba a Barragán en la Comisión del martes si esto que yo estoy planteando en algún momento fue un impedimento para tomar una decisión en la Defensoría y el Defensor decía: “que no, que todas las decisiones habían sido tomadas por los tres miembros de la Defensoría, y tratando de chicanear a este Cuerpo, decía cosa que no sucede en este Concejo”. Primero le quiero contar al señor Barragán, que la mayoría de las definiciones en este Concejo se toman por unanimidad y que cuando no se hacen por unanimidad, es por respeto a las diferencias, por respeto a la democracia, por respeto al poder votar distinto, diferente y que algunos puedan decir que no y otros puedan decir que sí. En segundo lugar, la verdad es que lamento que hayamos tenido este sistema en el cual todas las definiciones tenían que ser firmadas por tres defensores, porque claramente eso dejó muchos temas sin tratar en la Defensoría porque no había un acuerdo político entre los tres representantes. Cuando hablamos de agilidad y de eficacia de una Defensoría del Pueblo a través de un órgano unipersonal, estamos hablando de estas cosas. Estamos hablando de lo que la concejal Cecilia Martínez nos decía, cuando padres organizados, quiso acceder a la Defensoría del Pueblo, para que se pudieran abrir esas aulas porque había un derecho fundamental, de los chicos y chicas de nuestra ciudad y del País que se estaba vulnerando y nuestra Defensoría del Pueblo no tuvo el acuerdo para poder avanzar en una propuesta como está. El otro punto que nosotros planteábamos es la democratización, la participación ciudadana, la representación, la transparencia en la elección y esto va directamente de la mano del sistema que nosotros planteamos para la elección del Defensor del Pueblo ¿Cómo es hoy? Los representantes de las Sociedades de Fomento, eligen su representación; las Asociaciones Civiles, eligen su representación; los Colegios Profesionales, eligen la suya y luego es este Concejo el que vota y pone en el cargo a esos defensores. La verdad es que sería demasiado hipócrita si pensara que así toda la sociedad está representada, primero porque no todos los vecinos de Mar del Plata y Batán no son profesionales, no todos son profesionales o participan de una Asociación Civil o participan de una Sociedad de Fomento, esto me lo dejaron muy en claro las últimas reuniones que tuve con los fomentistas, las instituciones de las Sociedades de Fomento son privadas, que significa que sean privadas, que los fomentistas que están a cargo de la Comisión van a decidir quien participa y quien no participa. Es mentira que cualquier vecino de Mar del Plata y Batán pueda formar parte de una Sociedad de Fomento. Hay vecinos de Mar del Plata y Batán que hoy a través de esta Defensoría no encuentran su representación, lo que nosotros estamos proponiendo es

una modificación del método de elección, una apertura a un registro público donde cualquier vecino o vecina que desee ser Defensor del Pueblo, pueda inscribirse o cualquiera que conoce a alguien pueda hacerlo, pueda inscribirlo. Donde hay un periodo en el cual cualquiera se pueda oponer a que alguien se haya postulado, donde hay un periodo que quien tenga una opinión opuesta, pueda hacer un descargo de porque cree que sí puede estar formando parte de ese registro y donde este Cuerpo Deliberante, donde este espacio que es el de mayor representación del pueblo de Mar del Plata y Batán, va a elegir quién los defiende. ¿Quién los defiende de quién? No solo del Estado Municipal, porque la verdad es que reducir la figura del Defensor del Pueblo al control del Ejecutivo es quedarnos muy chiquitos, la Defensoría del Pueblo tiene un rol más grande que ese y eso es lo que nosotros queremos valorizar. Queremos que la Defensoría del Pueblo, vuelva a ser lo que realmente debió ser desde el primer momento y nunca debió haberse modificado, es por eso estamos convencidos que el sistema que nosotros proponemos es mucho más amplio y mucho más democrático que el que hoy está vigente. Hay otro punto que se nos cuestionó y que tenía que ver justamente con la principal diferencia que teníamos con el Bloque de La Libertad Avanza, que era que nosotros no marcábamos dentro del proceso de elección la posibilidad que la oposición sea quien proponga quien va a ocupar el rol del Defensor del Pueblo. Eso lo hacemos por una simple razón y como decía recién es precisamente para que la Defensoría del Pueblo cumpla efectivamente el rol que debiera cumplir, y no se convierta en una posible obstrucción de los actos de gestión de un municipio. Porque es lo que podría suceder si el Defensor del Pueblo responde a la fuerza política a la oposición al Ejecutivo Municipal, por eso también dejamos establecido que debe actuar con plena autonomía y con plena libertad de criterio. En esto voy a tomar las palabras de Oscar Pagni en aquella sesión del 2000, cuando hacía referencia a la anécdota de quien fue el primer ombudsman Nacional, ¿lo recuerda Presidenta? El primer Ombudsman Nacional fue Maiorano, quien era Ministro de Justicia del Presidente Menem y en una de sus anécdotas que cuenta es que una vez que empezó a cumplir ese rol, fueron sus propios amigos, los propios funcionarios que compartieron gabinete con él, el propio Presidente quienes dejaron de saludarlo. La verdad es que eso es lo que muchas veces pasa cuando no se entiende cual es el rol de quien debe ejercer una función tan importante como la del Defensor del Pueblo, por eso consideramos que no va a ser un impedimento que haya una mayoría que todos dicen circunstancial, -si claramente, no hay problema con que sea circunstancial- quién elija o proponga a quien va a ejercer el próximo cargo de Defensor del Pueblo, de aprobarse esta Ordenanza. Y la verdad que no creo que ninguno de nosotros tenga que tener reparo, porque ese Defensor del Pueblo va a tener los ojos de todos nosotros y de toda la comunidad puestos y la responsabilidad con la que va a tener que defender ese cargo va a ser mucho mayor que en cualquier otro caso, así que su buen desempeño lo descarto, porque va a tenernos a todos nosotros acompañando esa gestión. Adentrándonos un poquito con lo que tiene que ver con la historia, la primer Ordenanza que crea la Defensoría del Pueblo, se aprobó un 3 de diciembre de 1991, a propuesta de la UCR, fue la Ordenanza N° 8.426, a pocos días de que terminara el gobierno, algo que en algún momento algún bloque pudo criticar. Esa Ordenanza fue sustituida en el 2000, -casi diez años después- por la N° 13.663 y en ese momento el ya el ex concejal Pulti quería sacarle al Concejo la potestad de poder elegir al Defensor del Pueblo; hacía referencia a un proyecto del año '93 donde le daba la potestad a la Universidad Nacional de Mar del Plata, al Consejo de la Magistratura Local, y al Colegio de Abogados para que elevaran la terna y elevaran esa terna para que sí el Concejo los pusiera en cargo. Ya en ese momento la Unión Cívica Radical decía "no, esa es una potestad del Cuerpo Deliberativo, son los concejales como representantes del pueblo, quienes tienen que elegir al Defensor del Pueblo", no le podemos dar esa potestad a las corporaciones, no le podemos dar esa potestad a otra institución, lo que tenemos que hacer es hacernos cargo del poder que nos dio el pueblo a través del voto popular y elegir quién queremos que ejerza, tan importante función. Es tan importante esto de la función, porque se han cansado de decirnos que queríamos borrar de un plumazo la Defensoría, que queríamos hacer desaparecer la Defensoría y estamos buscando lo contrario, que la Defensoría vuelva a tener el rol que nunca debió haber perdido. La última modificación de la Ordenanza fue hace diez años en el 2013 con la Ordenanza N° 21.430, en esa Ordenanza se le modificaron once artículos; el primero que creaba a la Defensoría como un Órgano colegiado integrado por tres miembros. Ni la modificación anterior, ni esta modificación fueron aprobadas por unanimidad, e incluso esta última modificación -para los que nos dicen que ahora aplicamos la mayoría- fue acompañada "solo" por los miembros del Bloque de Acción Marplatense en un proyecto de este mismo bloque. ¿Y sabe qué? hicieron mención temprana a la rapidez con la que estamos trabajando el proyecto. ¿Sabe Presidenta, cuando se presento el expediente que propuso el concejal Monti? El 5 de septiembre de 2013. ¿Sabe, cuando se trato por primera vez? El 5 de septiembre de 2013, sobretablas en la Comisión de Legislación y nos dicen que somos rápidos para trabajar. Pero claro, no puedo saber la composición de la Comisión por que el expediente lo tiene Acción Marplatense y no lo encontré para poder prestármelo para ver el acta -porque no está digitalizado- pero teniendo mayoría en el Cuerpo, tenían mayoría en la Comisión de Legislación, así que no deberían haber tenido los dos tercios, no lo pudieron sacar Sobretablas como establece el reglamento, esperaron una semana después -porque al incorporarlo Sobretablas se trata inmediatamente en la Comisión anterior- y el 11 de septiembre lo aprobaron en la Comisión de Legislación para tratarlo en sesión siguiente. Un procedimiento normal de un Cuerpo Legislativo que tiene un interés en trabajar una temática, se presenta un proyecto, se ingresa en la Comisión, y se saca en la sesión. Rapidez o no, preguntémosle a Acción Marplatense si ingresando el proyecto el mismo día y tratándolo sobre tablas en una Comisión tenían más apuro que nosotros. Me encanta leer las Actas de Sesiones viejas porque aprendo muchísimo además, porque hay un montón de temas que se vuelven a discutir, se vuelven a discutir y para nosotros parece que fuera la primera vez que debatimos el tema, pero sin embargo esto se discutió en el '90, '91, '93, 2000, 2013 y vaya a saber cuantas veces más que no llego a recinto y no lo tenemos en las actas. Y me reía, porque nosotros discutimos en el bloque, armamos el proyecto planteamos nuestros fundamentos y cuando voy a las Actas de Sesiones lo encuentro al ex concejal Maiorano haciendo referencia a los mismos argumentos que planteábamos nosotros en ese momento. Maiorano decía. Pido permiso para leer: "antes un defensor podía hacer algo, pero ahora si quiere hacerlo necesita dos firmas más ¿y si un día uno se enoja y no le firma, qué hacemos?" Lo mismo estamos planteando nosotros ahora, volvamos a la figura del Defensor como un órgano unipersonal, démosle agilidad a los trámites, démosle la posibilidad de que cualquier vecino acceda a la representación, trabajemos con el rol que realmente debería tener la Defensoría del Pueblo. En esa acta había otro concejal, un ex Intendente que hablaba criticando la figura de los triunviratos y decía "¿Qué pensarán de nosotros en el resto de la provincia siendo el único distrito que va a tener tres defensores?" o

“¿Qué pensarán en ciudades vecinas del estado que está General Pueyrredon que necesita tres defensores?” Distintas posiciones que todas confluyen en la necesidad de no hacer la modificación del artículo 1º de esta Ordenanza y no convertir esto, en algo que nunca debió haberse hecho. Pero sabe que es lo peor señora Presidenta, que si esto hubiese sido por convicción, por entender que realmente una elección del Defensor del Pueblo a través de las organizaciones sociales, de las asociaciones civiles, de los colegios profesionales iba a democratizar el proceso, si iba a dejar de tener interferencia la política, si le íbamos a dar la posibilidad al pueblo de que realmente sea representado de una mejor manera, hubiese sido fantástico. Pero sabe que no fue así, fue politiquería barata, 2013, internas, problemas en listas, la única forma que consiguió Acción Marplatense de llegar a un acuerdo fue cambiar las reglas del juego en la mitad del partido, porque los tres sectores ya habían hecho la votación y antes de que pasaran por este Concejo se cambiaron las reglas. Y como no conseguían los votos, como estuvieron mucho tiempo, como paso en años anteriores, porque hubo años en los cuales pasaron cuatro o cinco meses sin conseguirse los votos para que haya un defensor entonces no había Defensoría del Pueblo. Nadie podía controlar que era ni que el Ejecutivo, ni las empresas hacían en contra o vulnerando los derechos de los vecinos de General Pueyrredon. Entonces me parece que mentirle a la sociedad y venderles un discurso que no era lo que realmente estaba pasando y haber encontrado una maniobra –completamente de tinte político, no democrático, y sin soluciones para los vecinos- a través de la modificación de esta Ordenanza, no es real. Y nosotros hacemos lo mismo que dijeron nuestros concejales en el 2000 y en el 2013, en ese momento ellos manifestaron que este debate iba a volver al Concejo cuando quienes estaban enfrente en ese momento -Acción Marplatense- perdieran la mayoría automática. Y lo que estamos haciendo es eso volver al debate del rol fundamental que tiene que tener la Defensoría del Pueblo, volver a entender cuál es su funcionalidad y darle la jerarquización que tienen. En 2013 Acción Marplatense aplico la mayoría, solos, porque no hubo ningún bloque, ni siquiera un concejal suelto al que convencieran de que el proyecto que están planteando era mejor que el que estaba vigente. Nosotros hoy podemos aplicar la mayoría, pero además convencimos a otro bloque de que el proyecto que plantamos es mejor que la Ordenanza vigente ¿Sabe qué, Presidenta? Lo que estamos haciendo es normalizar una institución que nunca debió haber sido modificada, una institución que en todos lados menos en General Pueyrredon es unipersonal, una institución que además en todos lados es resuelta y es electa por el Cuerpo Legislativo. Para terminar le quiero hacer una pregunta, -y no me la responda- si sigue vigente esta Ordenanza viendo el comportamiento que tuvieron los defensores de los Defensores del Pueblo, el día martes ¿Quién va a defender al pueblo? Gracias, Presidenta.

Sr. Presidenta: Concejal Taccone, tiene el uso de la Palabra.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. En primer lugar hay cosas que la concejal preopinante no dijo, hay cosas que comparto y es muy ilustrativo leer las sesiones de este Cuerpo de la década del '90 son muy enriquecedoras, había brillantes expositores sentados en estas bancas. Lo que la concejal Romero no dijo, es que en el año 2013 cuando Acción Marplatense modifica la Ordenanza vigente desde hacía diez años atrás, Ordenanza que establecía que la designación del Defensor del Pueblo se hacía mediante el voto de las dos terceras partes de este Cuerpo, lo que hizo que durante diez años no se pudieran poner de acuerdo para elegir un defensor. En el año 2013 para modificar esto y para que pueda designarse un defensor, Acción Marplatense haciendo uso de la mayoría que tenía y sin necesidad de convencer a ningún bloque, -no hizo lo que ustedes están haciendo ahora- que hubiera sido muy sencillo hacer que el defensor fuera designado por mayoría automática, porque hubiera colocado al defensor que hubiera querido, pero no. Creyó que era conveniente proponer y aprobar el sistema que hoy nos viene rigiendo, la Defensoría del Pueblo con tres personas elegidas de la forma que dijo la concejala Romero. Me parece que este no es un tema para nada menor, y que en lugar de aprovechar la mayoría automática para nombrar al defensor que sea del agrado del gobierno, -con el cual tiene que controlar y muchas otras cosas- le pareció mucho más prudente y razonable utilizar la forma de designación que si prospera lo que estamos tratando va a ser modificada a partir del día de hoy. Nosotros no tenemos dudas que si la votan, van a votar una Ordenanza que es mala, lo van a hacer desconociendo los orígenes de la Defensoría del Pueblo, lo van a hacer sin tener en cuenta el contenido de los debates, debates que se han dado entre las décadas de los '90 y del año 2000 y tenemos la suerte que están transcritas todas esas actas y sería enriquecedor para todos que la puedan mirar. A nosotros nos da la sensación que quieren plegarse a esta ola de refundar todo, de arrancar todo de nuevo como si las cosas no hubieran existido, encima lo hacen sin intentar buscar consensos y la verdad es que con Acción Marplatense nadie hablo previo a que el expediente haya sido presentado el jueves de la semana pasada y si hubieran hablado por supuesto que hubiéramos aportado o ideas. Hay que construir consensos las mayorías son siempre circunstanciales, la tuvo Acción Marplatense en su momento, la tiene ahora el interbloque oficialista. En la Comisión de Legislación el concejal Neme decía, “que cuando él asumió esta banca, le había llamado la atención el hecho que hubiese tres Defensores del Pueblo en la ciudad de Mar del Plata”. La verdad que no es la única particularidad que tiene nuestra hermosa ciudad, además de ser el centro turístico por excelencia del país y de tener la particularidad que teníamos tres Defensores del Pueblo, también tenemos algo muy importante que es una empresa municipal como lo es Obras Sanitarias, tenemos el Sistema de Educación Municipal financiado por un acuerdo tripartito que esperemos que no corra peligro, tenemos el principal Puerto pesquero de Argentina. Y fíjese lo que son las paradojas del destino que todas estas cosas están corriendo peligro, estas particularidades que tiene Mar del Plata lamentablemente están corriendo peligro y eso es muy malo. La sorpresa del concejal Neme, tiene que ver un poco con no haber estudiado, -y que no se entienda como una crítica- porque no tuvieron tiempo de analizar las Ordenanzas, de analizar lo que dijeron referentes indiscutidos de todos los espacios políticos en la Convención Constituyente del '94, cuando estos temas se trataron. El otro día decía la referente de la concejala González, la doctora Carrió, -y quien puede discutir lo que sabe la doctora Carrió sobre derecho constitucional- ella hablaba de la importancia que tiene la idoneidad de las personas elegidas y el éxito de la Defensoría del Pueblo va a radicar, -decía ella, el 20 de julio 1994- en la idoneidad de las personas elegidas. Son cosas importantes que no hay que dejar pasar. Ustedes van a votar esta Ordenanza sin analizar cosas importantes que se dijeron que no son un invento nuestro, o una ocurrencia nuestra, no estamos siendo demasiados originales y hay que limitarse a leer las transcripciones de los debates de esa época y poder encontrar la forma de superar una Ordenanza, de mejorarla, podemos discutir y si tres es mucho pueden ser dos, quizás sea mejor uno ¿pero por qué no lo

podemos discutir? Un Proyecto de Ordenanza que se trató el viernes, y que hoy a cuarto día hábil va a ser convertido en Ordenanza por la mayoría que tienen, nos parece que no es la forma, que no está bien. ¿Por qué no podemos analizar, debatir? Y no hablo de tirar esto para adelante durante meses, así poder debatir lo que fueron propuestas de esa época, de otros concejales como el doctor Eduardo Romanin tuvo una actuación destacadísima, así mismo Oscar Pagni que fue nombrado un verdadero artífice de la creación de la Defensoría del Pueblo que esta todo en las actas de este Concejo. Había un concejal, -que yo valoro mucho ya que lo conocía de otros ámbitos- que no voto al Defensor del Pueblo porque él creía que el mismo era cada uno de los concejales aquí presentes y es una opinión valorable también. Hay otros que sostenían la posibilidad de que sea elegido mediante una consulta popular, consulta popular que hoy es tan nombrada por todos. Podríamos agregar alguna otra alternativa, quizás hubiera sido mejor para evitar la erogación o el destino de recursos a esas consultas que son generalmente muy onerosas, podríamos evaluar la posibilidad que en las próximas legislativas que sea la gente también que en el mismo acto eleccionario de diputados, de senadores, de miembros de este Cuerpo, agregar la posibilidad que elijan el defensor ¿Por qué no? Pero en cuatro días es imposible. Para nosotros las cosas que están mal están mal, las haga quien las haga. Pongo un ejemplo para que se entienda, cuando el gobierno nacional -un 30 de diciembre, hace dos años atrás- propuso la exploración petrolera tema del que todos hablamos después, Audiencia Pública en este recinto y eso fue un error en cuanto a la forma que se anuncio y el día que se anuncio. Porque no era el momento en algo tan importante para el país, haberlo anunciado en ese momento y claramente lo digo. Pero como digo eso también digo, que entendemos que no es correcto tratar una Ordenanza tan importante como esta, en cuatro días convertirla y sancionarla hoy, sin poder enriquecer el debate. Nosotros pensamos que si nos hubieran consultado, podríamos tener una Ordenanza mejor, quizás hubiéramos podido lograr unanimidad de criterios, y saben que lindo hubiera sido que esto salga por unanimidad y lo bien que hubiera hablado de todos nosotros, pero claramente no es ese el camino que eligieron. Estamos dispuestos a aportar, tenemos experiencia, queremos que las Ordenanzas salgan mejor de lo que van a salir, -esta y muchas otras más- ya que si siguen por esta línea de no escuchar a la oposición que tiene ganas de aportar. Hemos perdido la posibilidad de debatir algo que es importante, ojala que nos escuchen, creo que sería para el interbloque oficialista una victoria política importantísima. Hablaría muy bien del bloque oficialista si el día de hoy pese a tener los votos para sancionar la Ordenanza decidieran acoger al pedido de esta bancada y pese a tener los votos devuelvan el expediente a Comisión para que podemos hacer los aportes necesarios y tratar de buscar unanimidad de criterios en una institución que tiene mucho para hacer en Mar del Plata. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: ¿Mocionó la vuelta a Comisión concejal Taccone?

Sr. Taccone: Sí, Presidenta.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la concejala Crespo.

Sra. Crespo: Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar tanto que se habló de las formas, lo que queremos manifestar es que no estamos de acuerdo con el tratamiento que se hizo de este expediente para llegar hoy al recinto. Como se señalara el expediente n°1.463, lleva 582 días para su tratamiento, lo cierto es que fue unificado con el expediente n°1.715 y el contenido de la Ordenanza que se ha puesto para su tratamiento hoy -la fundamentación- pero el contenido es del expediente n°1715. Este expediente ingresó el día 21 de diciembre a las 14:01 horas y al día siguiente fue un día que se realizó un paro de actividades de los empleados municipales, por supuesto nosotros trabajamos el viernes, el sábado para llegar con todos los temas que hemos tratado esta semana. Al día siguiente hábil posterior al paro se trató en la Comisión de Legislación, realmente nos parece que ha sido un tratamiento exprés, no se ha respetado ni siquiera que podamos tomar un posicionamiento y estudiar el tema. Más allá de que muchos concejales ya formaban parte de este recinto, pero muchos estábamos recién ingresando y nos hubiese gustado tener la oportunidad de analizar y conversar sobre este tema. Nosotros entendemos que esta forma que se le dio al tratamiento a este expediente, daña la institucionalidad, daña el sano debate que nos tenemos que dar -y como dijo el concejal preopinante- y se podría haber enriquecido o tener diferentes miradas. Este es el primer señalamiento, nos parece inoportuna la forma en que llevo el expediente a este recinto. El segundo tema al que me quiero referir es que no se escuchó a las entidades, en la última elección para defensores votaron 297 entidades y si nosotros vamos a legislar, señora Presidenta, sobre un expediente que va a derogar Ordenanzas y en esa derogación le vamos a quitar el derecho a organizaciones de la sociedad civil que es la elección de esos defensores, mínimamente tendríamos que haber escuchado a esas entidades. Tendríamos que haber escuchado que es lo que tiene para decir y esto lo dije en la Comisión de Legislación "no se puede legislar de espalada a los vecinos y vecina, no se puede legislar de espalada a los colectivos que efectivamente se van a ver modificados sus derechos sin ser escuchados". Además se desolló a la Asociación de las Defensorías, se han manifestado algunos concejales, que no entendían porque el órgano era colegiado, -algo se estuvo explicando- pero que esta cuestión distintiva que tiene nuestra Defensoría tiene una connotación negativa, que es algo malo que sea un órgano colegiado y no un órgano unipersonal. Consta en el expediente n°1.463, una nota presentada el 20 de julio de 2022, -en soporte de papel y esta digitalizado en el mismo- En su parte pertinente, esta es una nota presentada por la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina y son todas esas Defensorías unipersonales y su parte pertinente dice. Pido permiso para leer: "Expresar su preocupación por la presentación del Proyecto de Ordenanza que obra en el expediente n°1463-E-2022 en el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, Mar del Plata por entender que promueve un menoscabo, debilitamiento y achique de la Defensoría del Pueblo de dicha localidad y elimina la participación de la sociedad civil actualmente vigente en la elección de los integrantes de la institución." Es decir que de los 135 distritos que tiene la Provincia de Buenos Aires, solo 70 -por lo que hemos escuchado- tienen defensorías y estas defensorías están nucleadas en esta asociación, son unipersonales y han manifestado preocupación por este proyecto que hoy vamos a tratar porque consideran que debilitan el funcionamiento y le quita participación ciudadana a las organizaciones de la sociedad civil. Me parece que no es un dato menor y es importante tenerlo en cuenta, esto obra en el expediente. La tercer

cuestión que me quiero referir, es la falta de información con la cual llegan los expedientes a tratamiento. Porque dentro de la fundamentación de los dos expedientes a que me voy a referir en el n° 1.463 y del n° 1.715. Pido permiso para leer: “mejorar la eficiencia y la agilidad de la institución, la reducción a una única persona como defensora que eliminaría posibles desacuerdos, y la reducción de gastos”. Esto es lo que está establecido ya en los fundamentos que son diferentes, pero básicamente se pueden resumir en esos tres fundamentos. No hay ningún elemento en el expediente, que pueda demostrar que el accionar de la Defensoría en su actual conformación no haya sido eficiente. Tampoco se ha solicitado esos informes, ni cuál ha sido el trabajo que se llevó adelante, pero desde el martes a hoy trate de obtener información. Y recordé que la Defensoría todos los años como corresponde hace una Rendición de Cuenta, la misma fue efectuada en los primeros días de diciembre, no voy a leer todo por lo extenso, pero algunos puntos que me parecieron interesantes para compartir. Permiso para leer: “La Defensoría participó en el aumento del boleto de la línea Costa Azul, en los reclamos por la fiestas electrónicas en Chapadmalal, en el reclamo del HIGA sin gas, en recargos en comercios por recarga de tarjeta, en reclamo por las fiestas clandestinas en el barrio Jorge Newbery, en las estafas de alquileres, recepción de denuncias”. Nuestra Defensoría cuenta con una parte que es Defensa del Turista, sabemos que en verano suele haber muchas estafas en relación a los alquileres. “Asamblea Estación Chapadmalal por la accesibilidad al agua, todo el trabajo que se viene haciendo con la zona Norte Costera y además de la recepción de denuncias de los ciudadanos cuando han menoscabado sus derechos, que son todas tramitadas y que tienen que ver con el pedido de explicaciones, ante las inobservancias o incumplimientos por parte del Ejecutivo”. Esta información a mí me parecía que era importante que se encontrara en el expediente, para poder merituar si algo no está funcionando, porque esta es una de las fundamentaciones de ese proyecto que es hacerlo más eficaz. **Si se está** buscando mejorar, saber mínimamente el proyecto tendría que tener una mención en relación a esto. Un tema es el de bajar los costos, se ha hecho mucha mención en varias intervenciones de distintos temas a la austeridad y bajar los gastos, sin embargo las mismas personas aprueban la cesión del uso de dos espacios públicos centrales de nuestra ciudad, por un monto irrisorio de \$580.- por día. Me resulta absolutamente contradictorio, fundamentar el recorte y la eliminación, la forma de elección, sacarle los derechos a las Organizaciones de la sociedad civil, manifestando en un recorte económico cuando después aprueban otro tipo de expedientes con estas sumas irrisorias. Por último no estamos de acuerdo en definitiva con el contenido, estamos hablando de la forma ahora del fondo, no estamos de acuerdo con el contenido, no creemos que se jerarquice el funcionamiento de la Defensoría, porque se baje de tres defensores a uno. No consideramos que la forma de elección sea la correcta, -bien lo menciono el concejal preopinante- en relación al tema de las mayorías, de acuerdo a este proyecto, la persona que sea elegida como defensor, va a ser elegido por aquellos representantes del partido político, de la fuerza política del actual Intendente. Una de las funciones y no es la principal, -tal cual señalaron-. Solicito permiso para leer: “La Defensoría del Pueblo deberá supervisar la correcta actuación de funcionario y/o agentes dependientes del Departamento Ejecutivo, de los organismos descentralizados, de los Juzgados de Faltas, de prestatarios públicos o privados de servicios públicos municipales” No es esta la única función y en esto coincido, pero es una de las funciones más importantes y en general si uno se acerca a la Defensoría las denuncias que provienen de los ciudadanos, tienen que ver con incumplimientos del Ejecutivo, no necesariamente esos incumplimientos no se hacen adrede, pero ante esos incumplimientos la Defensoría actúa y actúa muy eficientemente, me consta. Pido permiso para leer: “Las funciones y las misiones del proyecto son las mismas que se tenían, entonces lo único que se está modificando con este proyecto que vamos a tratar hoy y que probablemente sea aprobado, es la integración; que es bajar de tres a uno y la forma de elección de los defensores. Una de las características que hoy tenemos es la participación de la sociedad civil en la elección de los defensores, eso me parece que es un punto central y la eliminación de esa forma es un retroceso, reduciendo el número de integrantes está debilitando el funcionamiento de la Defensoría, limitando la capacidad de acción y modificando la forma de elección en la participación de la sociedad civil”. Por lo tanto señora Presidenta, nosotros cuestionamos la forma en que se llevó a cabo el tratamiento de este expediente, cuestionamos que no fueron escuchadas las entidades de la sociedad civil, que hoy tienen el derecho a elegir y a quienes hoy le vamos a estar derogando un derecho. También se desoyó a otras Defensorías del Pueblo, en cuanto a lo que han manifestado de la particularidad de nuestra Defensoría. Cuestionamos la falta de información en el expediente y por último cuestionamos el expediente en sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez, tiene uso de la palabra.

Sra. Martínez: Gracias, señora Presidenta. El expediente que llega a esta sesión, busqué su proyecto original y data del 26 de mayo de 2022, precisamente no creo que podamos estar hablando de un proyecto nuevo, al que nadie pudo haber accedido leer y tocar la puerta del concejal Carrancio ya que el concejal trabajaba con la puerta abierta, es más, uno a veces hacia chistes y las pateaba. Así que estoy segura estaba abierto a que le digan, “Carrancio, es una locura lo que presentaste” y yo no creo que sea una locura esta reforma que viene a sesión, y -lo hablabamos hace unos días con el equipo, que yo era parte de su equipo y con la doctora Lerín- creo que fue uno de los mejores proyectos en los que hemos trabajado, no solo con lo que lo hemos estudiado y me daba placer escuchar a la concejal Romero, porque esto que ella contaba públicamente que hizo, lo habíamos hecho nosotros en silencio. El buscar en las Actas de Sesiones, leer, justamente nos encontraba en ese tiempo a mí y a mi compañera de equipo, haciendo una diplomatura en Derecho Parlamentario. Así que creo que más que escribir el libro que escribimos sobre Derecho Parlamentario, tendríamos que haber presentado algo sobre Defensoría del Pueblo. Porque para nosotros fue un gran trabajo en equipo y estamos orgullosos del proyecto que hemos presentado y lo hago propio a esta altura. Pero más orgullosa estoy del proyecto final al que llega esta sesión, porque remarca el espíritu de cómo hemos trabajado. La verdad es que a nosotros nos gusta que vengan y nos digan, “chicos, esto no está tan bueno” capaz que hay una mejor manera, capaz que podemos ser más amplios, y no importa de qué fuerza política lo venga a decir, si viene la UCR, si viene la Coalición, si viene el PRO, Acción Marplatense o Unión por la Patria, porque lo que queremos es que el resultado legislativo sea bueno para la ciudad. Esta reforma no se simplifica a una cuestión de costos, no se trata de achicar gasto para el Municipio, porque la verdad que la Defensoría del Pueblo tiene Personal, la Defensoría del Pueblo, -permítanos decirlo de vuelta- no se cierra, acá nadie viene a cerrar la Defensoría del Pueblo. Quizás lo que tenemos y lo he confirmado de escuchar

a quienes vinieron a hablar, ya que en el momento que vinieron a hablar los Defensores del Pueblo acá hubo silencio y se los escucho y no tuvimos la misma suerte los concejales. Tenemos una mirada totalmente diferente del rol de la Defensoría y la mirada que nosotros tenemos, tiene mucho más en común con la Ordenanza primogénita y con la abultada bibliografía de la figura de la Defensoría del Pueblo que hay en España, o las Ordenanzas primigenias, o las normativas que hay en Latinoamérica que también hemos consultado, que con la mirada que tenía actualmente. La verdad es que no tenemos vergüenza y no nos pesa dar un debate, de esta mirada diferente que tenemos de la Defensoría del Pueblo, así que perdón Presidenta, quizás me extienda en el uso de la palabra. Pero el trabajo valió la pena, para contarle ¿Por qué no podía esperar más esta reforma y la presentamos previo a que terminen esos mandatos? Porque lo que nosotros no queríamos, es que hubiera una prórroga de mandatos, queríamos dar el debate, queríamos que esta reforma llegue. Celebro que llegue aun con la prórroga de los mandatos, ¿porque en nosotros había una premura en cambiar la metodología? Porque a nuestro criterio la Defensoría no estaba ocupando más el rol que tenía que ocupar, lo digo abiertamente y agradezco a la concejal Romero que cuente lo que dijimos. Hay ciudadanos que por falta de acuerdo político, -porque era político- no recibía reclamos en la Defensoría porque estaba de acuerdo que las escuelas estuvieran cerradas. Y cuando lograron esos padres que el Defensor de la Provincia los atiende, los atendió masticando chicle y tirado sobre un sillón y estábamos hablando de vulneración de derechos. Entonces si acá elegir a través de un registro público, donde cualquier persona aun aquellos que no estén asociados a ninguna corporación, colegio, asociación, pero sienten el deseo y la voluntad de ser Defensor del Pueblo y se anoten y en este Cuerpo, -que discúlpenme sino coinciden conmigo porque quizás yo estoy equivocada y acepto que lo digan- ¿hay algo más representativo de la voluntad popular que este Cuerpo? Señores acá convivimos todos, convivimos la UCR, un partido de años, personas del PJ un partido de años, partidos nuevos como es el PRO, no tan nuevos como son la Coalición Cívica y nosotros, La Libertad Avanza, que tenemos dos años. Esto es la casa de la democracia y en las Ordenanzas que hemos consultado, al Defensor del Pueblo los eligen las legislaturas y tanto es así que los eligen las legislaturas, -no sé si me equivoco señora Presidente- responde a nuestra estructura, figura en el Presupuesto. Así que no podemos ser ajenos y no hacernos cargo que si hay algo que en la estructura programática del Municipio nos corresponde y está funcionando mal, no hacernos cargo señora Presidenta. Este proyecto que venía de la mano del concejal Carrancio, y debíamos hacernos cargo de algo que nos corresponde y que no está funcionando, porque es nuestro deber hacernos cargo cuando algo no funciona. Repito, no se viene a cerrar nada, o a caso la Defensoría del Pueblo de la Provincia que el Defensor los pone a dedo el Gobernador, ¿está cerrada? ¿No funciona? Que decimos que la provincia no tiene Defensoría. Lo que nosotros venimos a proponerles es una reforma, donde podamos elegir un Defensor del Pueblo, -y después me voy a adentrar a las diferencias que teníamos en la elección- una persona que tenga plena autonomía, pero no solo funcional, sino también política. Hablaría mal de la persona que se elija en este Cuerpo, si producida la elección y tiene alguna afición partidaria, o militaba de joven como han nombrado a personas que han hecho grande a esta Defensoría, que no abandone eso, el aporte una vez que es nombrado. Por que corresponde que lo haga, corresponde que denuncie al Intendente, corresponde que denuncie al Gobernador, corresponde que denuncie al Presidente y también corresponde que nos denuncie a nosotros, aunque hayamos levantado la mano y si no lo hace, el que no está cumpliendo con su mandato es él. Creo sinceramente y con profunda convicción que la Ordenanza que hoy viene a tener despachos, es la unión de dos proyectos el que presento el concejal Carrancio, pero también el que presento la concejal Romero, o la UCR. La verdad es que creo que esta unión es una mejor Ordenanza, porque devuelve al Defensor del Pueblo a su rol de garantía, a un rol unipersonal, autónomo e independiente. Para mí estas cuatro palabras las nombro muchas veces, porque no me parece que es algo menor mencionarlo porque es el corazón de la Ordenanza primogénita, que tanto hemos leído, que tanto miramos en los debates, y que la verdad lamentamos que se haya perdido en este tiempo. Si se miran los considerandos, van a poder ver que nosotros mencionamos en la bibliografía que veníamos consultando y ver que en nuestro continente, la figura del Defensor del Pueblo es unipersonal. Esta figura unipersonal, lo mencionó mucho el concejal Taccone, que lo decía la doctora Carrió que es muy estudiosa del derecho y seguramente algo de acá lo había leído. Pido permiso para leer: “Esta mirada unipersonal reposa en el prestigio al reconocimiento social del titular de turno y la impronta que se le imprima a la gestión”. Esto que decía la doctora Carrió, cuando hablaba la figura del Defensor del Pueblo a nivel Nacional, es lo que se habla en nuestro continente, en esta impronta latinoamericana que le supimos dar a nuestro derecho. Los avances que se hicieron en la figura del Defensor del Pueblo y las modificaciones, a nuestro criterio, hicieron perder la función clásica; la de ser una herramienta de contralor de la administración que es una función muy importante, pero también controlar y creo que es la ampliación más grande que tiene la figura el Defensor del Pueblo, que es responder ante la vulnerabilidad de los derechos, más allá de quién gobierne. El Defensor del Pueblo tutela le desprotección y la discriminación, individual y colectiva, venga de quien venga, venga de un gobierno o venga de particulares y no podemos permitir que la Defensoría del Pueblo actúe con discriminación, ante una discriminación o una vulneración. Ahí no hay mandatos políticos, no hay carnet filiatorio, no hay historia partidaria, y si no podemos dejar eso lo mejor que podemos hacer es militar políticamente y presentarnos para ser concejales. Si no podemos desarraigarnos de nuestra pasión que es la política, lo mejor es no ser Defensor del pueblo y quizás encontrarnos en la calle, encontrarnos en la organización, y no voy a hablar que sean las organizaciones vecinales donde tengamos que hacer esto. Quiero hacer mención a las bondades que tiene este proyecto, la primera bondad que yo voy a marcar es que nosotros no cedimos, sino que entendimos una era una mejor propuesta, que es la modo de elección. Nosotros proponíamos que la elección fuera a través de las fuerzas opositoras, que la oposición que es la segunda fuerza que haya ganado las elecciones, traiga una terna de un titular y un suplente y este Cuerpo Legislativo como representación de la democracia y de la voluntad popular, esté de acuerdo o no. Se votará por mayoría simple, es decir que aun viniendo una propuesta de la oposición, este Cuerpo tenía que votar, porque no hay mejor representación de la democracia que los Cuerpos Legislativos. Otras bondades que tiene este proyecto y compartíamos con la concejal Romero, es que empiece y termine con la gestión, tiene que empezar y terminar con la gestión, tiene que durar el mandato cuatro años. Otra bondad de este proyecto e insisto, es la plena autonomía funcional y política que tienen que tener los Defensores. Y lo último que obviaba el proyecto de la concejal Romero, era la figura de un Defensor suplente y la verdad que lo pudimos hablar, así, como hablábamos a veces en la facultad, y decir “Marianela, puede pasar cualquier cosa, el Defensor del Pueblo se puede querer ir, se puede enfermar, puede

conseguir un trabajo, puede no querer cumplir más su función, tengamos un Defensor suplente, y recepcionó -la UCR- nuestra idea, que el Defensor suplente este nombrado, pero no cobre salario alguno salvo que cumpla sus funciones. Señalo estas bondades y quizás remarco la parte dispositiva, pero me quise adentrar a los considerandos porque realmente estamos convencidos, que como seguíamos no podíamos seguir. Seguramente si nuestra idea es quizás equivocada, yo quizás ya no esté ocupando una Banca y la concejal Romero tampoco, venga otra propuesta y permitámonos volver a empezar porque esto nos da la democracia. En dos años las bancas se renuevan, en cuatro años tendremos un nuevo Intendente, porque el Intendente Montenegro no puede renovar. La verdad es que subsumir que hoy el Defensor del Pueblo lo va a poner a dedo el Intendente, es menospreciar este Cuerpo. Porque primero se tiene que inscribir la gente, segundo tenemos que analizar los antecedentes, y tercero hay que votar. ¿Alguien acá tiene determinado los votos y la gente que se va a anotar? No, entonces nosotros que queríamos una propuesta mucho más democrática y por eso pensábamos en la oposición, creemos que esta propuesta es más democrática que nuestra propuesta. Con esto cerramos, señora Presidenta, y esperamos poner este proyecto en votación. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señora Presidenta. Primero voy a coincidir con la concejal Martínez, cuando hablaba de la política, la pasión, hacia una reivindicación de la política. Me parece que sigue siendo necesaria, después voy a tomar algo de sus palabras dijo algo así como “che, esto no esta tan bueno” y entonces lo modificamos, podemos aportar ideas para modificar esta Ordenanza, salvo que el bloque oficialista tenga escucha selectiva. La escucha activa es la que en silencio trata de ver cuales argumentos son positivos o no, la escucha selectiva es la que decide escuchar solo lo que uno quiere escuchar. Nos pasa muchas veces en nuestra vida y terminamos cometiendo errores, cuando escuchamos solo a quienes hablan bien de nosotros, nos adulan, o lo que sea. La verdad es que yo también hice el trabajo que señala la Presidenta de la UCR, lo hacemos habitualmente de leer actas y demás. Allí el concejal Pagni hablaba de Jorge Maiorano, y después la concejal habló de Nicolás Maiorano, los dos son abogados. Jorge Maiorano cuando habló en su momento, señaló algo que me parece interesante traerlo al día de hoy, dijo algo así como, “de acuerdo a la realidad institucional que vivía el país para esa época”, porque esa Ordenanza la que nosotros votamos en el '91 esto era de 1985. Pido permiso para leer: “Por supuesto que en 1985 nadie pensaba en la privatización de los servicios públicos”, vaya si es cíclica la Argentina. Y después decía cosas que “el Ombudsman Nacional, había toda una discusión sobre si era Ombudsman o Defensor del Pueblo, cuáles eran las incumbencias de un Ombudsman o el Defensor del Pueblo, se miraba el modelo noruego, el modelo californiano, el modelo de otros países de Europa, el modelo sueco, el de Latinoamérica, se miraba mucho dónde había y dónde no había, fijense si es cíclica la Argentina. Entonces hablaba de algunos proyectos y entre ellos decían en el Senado de la Nación, fundamentalmente el del Senador Menem, decía Pagni que hablaba de esto. Después hablaba de uno de la Cámara de Diputados, de Casella, no como originaban esta figura, por supuesto que los Defensores del Pueblo con mayor o menor idea tienen militancia política, es raro que alguien quiera ser Defensor del Pueblo, sino tiene idea de progreso, de mejora social, si no tiene una idea de comunidad, porque si no se aísla, se dedica a su emprendedurismo, su negocio, su vida, en cambio esto, si uno quiere defender al pueblo es porque tiene militancia. El otro día mencionábamos a Beatriz Arza, a Alberto Rodríguez, Rubén Vespa, Cristian Azcona, Mónica Felices y así podemos seguir. En esa elección de 2013 fijense que transparente fue esa elección, me tocaba a mí tener la responsabilidad que hoy tiene nuestra Presidenta y en ese sentido era junto al Colegio de Escribanos, controlar la elección o fiscalizar la elección. Se dio un empate entre las asociaciones de fomento, con dos candidatos y luego se volvió a votar y ganó el candidato que yo pensaba que no era el mejor para ese cargo y ganó, era una cuestión bien transparente. Por los Colegios Profesionales creo que ganó Fernando Rizzi y por las ONG, clubes, y demás, Barragán. Quizás haya que reducir el número de Defensores, quiero recordar que no fue a partir de 2013 ya venían tres, porque si no parece que a partir de 2013 se empezaron a elegir tres. Había una cuestión de Defensor titular y adjuntos, dónde uno era el titular y los otros adjuntos y trabajaban en conjunto, no es que eso pasó a partir de 2013. Por otra parte la Defensoría del Pueblo Nacional, también tiene titulares y adjuntos, porque las medias verdades pueden hacer confundir a quien esté viendo. Uno de los adjuntos es alguien a quien yo respeto mucho, -o era adjunto no lo recuerdo bien- fue varias veces Intendente de General Alvarado, en la última elección, candidato de la UCR, Marcelo Honores; un tipo que justamente no puede ser acusado de trabajar con el oficialismo y fue Defensor adjunto y cumplió con su tarea, es decir que había titulares y adjuntos. Por otra parte la principal objeción y lo charlábamos con Juan Manuel Cheppi, tiene que ver con la forma de selección, me parece que acá está nuestra principal objeción. La Auditoría General de la Nación, está compuesta por siete miembros, alguien va a decir no es lo mismo, es parecido porque la funciones que tienen es la de controlar al Ejecutivo, más allá que puede tener otras. Asumo el desafío de discutirlo con quien conoce mucho esta cuestión y trataremos de llegar a un consenso, tres de ellos los elige la Cámara de Diputados, tres de ellos los elige la Cámara de Senadores, ¿pero quién elige a principal autoridad de la Auditoría General de la Nación? Lo elige la primera minoría parlamentaria, no lo elige la mayoría, de hecho hasta hace un tiempo el Auditor General de la Nación ¿quién fue? Miguel Pichetto, ¿y ahora quién es? Juan Manuel Olmos. En ese sentido me parece que podrían plantear algo así, discutamos eso y ustedes digan, “si una de sus funciones es controlar al Ejecutivo, nos parece bien que la primera minoría parlamentaria de la oposición, sea quien proponga a las personas” ¿Por qué no? O vamos a pensar que ya tiene un acuerdo parlamentario y tienen pensado quien va a ocupar ese lugar, o esto tiene que ver con un acuerdo del Ejecutivo y con formación de Secretarías, valido, legitimo, lo pueden hacer. Pero no pensemos que esto lo hacen para mejorar, -y hablo de la forma de selección- lo hacen para garantizar otras cuestiones, no hay problema. A lo único que no puede escapar alguien es a la consecuencia de sus actos, yo dije el otro día que había mayorías que se disfrutaban y se sufrían y que había momentos y momentos. Tienen la mayoría, son trece, lograron la voluntad de dos más, seguramente aprobaran este expediente, rechazaran el pedido de vuelta a Comisión de Taccone, no aceptaran las modificaciones que les planteamos, estarán convencidos que la mejor forma de elegir al Defensor del Pueblo que debe controlar al Intendente, es que lo voten los concejales del Intendente. Después tendrán que ir a los Colegios Profesionales. Solicito permiso para leer: “Colegio de Bioquímicos, Colegio de Escribanos, Colegio de Farmacéuticos,

Colegio de Fonoaudiólogos, Colegio de Gestores, Colegio de Informáticos”, y decir que presentaron una nota oponiéndose a esta forma de selección. Esta información la recogí del diario y sucede lo mismo con las sociedades de fomento, con los clubes, con las asociaciones civiles, e insisto, hoy van a tener la victoria legislativa, no tengo dudas que con el tiempo será una derrota política.

Sra. Presidenta: Concejal Bussetti.

Sr. Bussetti: Gracias, Presidenta. Quería acotar unos números, para no ser redundante en todos los argumentos que ya dimos. Actualmente para mí el sistema de representación que se usa para la elección de los Defensores del Pueblo, no es representativo; por ejemplo es el defensor que eligen las asociaciones de vecinos, hoy hay habilitadas 51 asociaciones vecinales que podrían participar y ¿saben a cuanta población representan esas asociaciones vecinales? Al 30% de los marplatenses, 137 barrios y de la última elección que tenemos registro del 2014 el Defensor del Pueblo ganó con 30 votos ¿les parece representativo? A mí no. Se inscribieron 65 entidades vecinales en la última elección que es el registro que tenemos, colegios profesionales hay solo 23, y participaron 199 ONGs que es de la última elección que tenemos ese registro. Creo que no hay órgano más representativo que este Cuerpo al cual votaron la totalidad de los marplatenses y como el 75% de los Municipio del país. Quería acotar este dato, porque se habla de representatividad o de que venimos bastardear la democracia y creo que no hay método más participativo que el que lo elija este Cuerpo que es al que eligen todos los marplatenses. Así que el dato es este 65 entidades vecinales votaron en la última elección, que representa el 30% del total de los marplatenses, el resto ¿Qué pasa? Esa es mi pregunta, si lo eligiera este Cuerpo, creo que estaría representado en la totalidad del conjunto de nuestra población, que es lo que busca la Defensoría del Pueblo representarnos a todos, y no a un grupo corporativo como bien decía la concejala Romero. Lo mismo con las instituciones y a modo de ejemplo, hablaba con mis amigos que hoy íbamos a tratar este tema y tengo amigos que no son ni profesionales, ni participan de asociaciones de vecinos ¿Qué pasa en ese caso? ¿No tienen representación? Creo que vale lo mismo el voto de un fomentista, que el de cualquier vecino. Así que, por ese motivo quería aclararlo y obviamente voy a apoyar el proyecto que presentamos. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias Presidenta. Las intervenciones tanto de la concejala Romero, como de la concejala Martínez, y los datos expresados por el concejal Bussetti, lo que ha sucedido en la Comisión de Legislación donde hemos tenido la oportunidad de escuchar, de intervenir, lamentablemente no fuimos escuchados. Creo que los argumentos ya están en este recinto, lo que voy a solicitar es votación del expediente, sin dejar de mencionar algo que recién expresaba y también lo expresó el concejal Ciano en la Comisión Legislación, de “las victorias legislativas”. Yo no creo en las victorias legislativas, yo creo en las victorias de aquellos proyectos que son buenos para la ciudad y creo que este proyecto no sólo es bueno para nuestra ciudad, sino también para su calidad institucional. Dicho esto señora Presidenta, solicito la votación del expediente.

Sra. Presidenta: Concejal Cheppi.

Sr. Cheppi: Gracias, Presidenta. Tengo un debut interesante y movido en el día de hoy, ya que para mí es un orgullo estar acá sentado en esta banca, volviendo a mí ciudad, y volviendo el “Día de los inocentes”. El “Día de los inocentes” es leer que la casta es la que va a pagar el ajuste y es también escuchar que cualquier ciudadano que se anote en un registro vaya a ser Defensor de Pueblo, construyendo acá las mayorías en el Concejo Deliberante. Me parece que hay que contextualizar esto y como se arranca esta nueva temporada legislativa, con una nueva composición legislativa, a partir de esta mayoría que construyeron legítimamente y que valoramos. Hoy lo decían aquí concejales preopinantes, que este Concejo tiene un rol importante para lo que viene, y arrancar así, imponiendo en plazos, en tiempo, una mayoría que se construyó legítimamente y con el voto popular. Creo que por lo que viene y por lo que tenemos que trabajar para Mar del Plata, arrancar así cortando los diálogos, o en una semana sacar el Presupuesto, o en cuatro días modificar algo tan importante como la Defensoría del Pueblo, generando situaciones complejas donde se puedan discutir y como bien decían los concejales preopinantes como el concejal Taccone, podemos aportar también a esto, todos podemos aportar un poquito más, más allá de que haya presentado hace mucho, esto tiene pocos días y se ejecuta por casualidad con una mayoría automática. En un contexto muy complejo que está pasando el país y esta discusión parece como si fuera de necesidad y urgencia y al pensar y comparar las formas que vemos como el Ejecutivo y este oficialismo, -que tiene muy pocos días de gobierno- y viene encarando los procedimientos nos preocupa. Escuchaba hablar a un periodista -que no es muy adepto a nuestras ideas- de los liberales y libertarios se adaptan a las ideas de Alberdi y los procedimientos son lo importante. Hoy modificar los procedimientos y como se da a nivel nacional, creo que hay paralelismo para trabajar y poder realmente construir a futuro, porque a cuarenta años de la recuperación de la democracia, que en el inicio de la sesión tanto reivindicó usted Presidenta en su discurso, es importante pensar que quizás no en mucho tiempo tengamos que estar trabajando en conjunto. Estas formas como se instalan este orden del día y cómo vamos a tratar estos proyectos hoy, como la semana que viene, rompen un poco el cuidado que tenemos que tener y fundamentalmente ni para defender a la política, ni nuestro lugar, sino para defender a Mar del Plata. Hoy deberíamos estar discutiendo como se va a permitir que flota extranjera pueda pescar en nuestras aguas, como vamos a perder cuota todas las pequeñas y mediana empresas de la pesca, ya que no se va a requerir que el pescado se trate en tierra, sino que se puede tratar en cualquier lado. Estos son los temas que nos van a unir y esperemos nos encuentre caminando juntos, defendiendo la democracia y defendiendo a Mar del Plata que es lo que representamos, a los ciudadanos de nuestra querida ciudad. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: En consideración las dos mociones propuestas, una de vuelta a Comisión y otra de votación del expediente, y de acuerdo a los artículos 97 y 98 del Reglamento Interno corresponde primero someter a votación al expediente. En

consideración proyecto de Ordenanza que consta de veinticinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría En particular: artículo 1º al 10º, aprobado; artículo 11º al 19, aprobado; artículo 20º al 24º, aprobado; artículo 25º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los bloque de Acción Marplatense, Frente Renovador, y Unión por la Patria.

-10-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 271/23,
MEDIANTE EL CUAL SE CONVALIDÓ EL DECRETO DICTADO
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE MODIFICA
LA ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DE LAS SECRETARÍAS
DE DESARROLLO PRODUCTIVO E INNOVACIÓN Y DE CULTURA,
CREANDO EL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA.
(EXPTE 1673-D-23)**

Sra. Presidenta: Tiene el uso de la palabra la concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para manifestar el voto negativo del bloque.

Sra. Presidenta: Tiene el uso de la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Para manifestar el voto negativo del bloque.

Sra. Presidenta: Tiene el uso de la palabra la concejal Ciano.

Sr. Ciano: Para en el mismo sentido que los concejales preopinantes, Presidenta.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los bloque Unión por la Patria, Acción Marplatense, y Frente Renovador.

-11-

**MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 19.718, QUE INSTITUYE
DIVERSOS TÍTULOS Y DISTINCIONES EN EL ÁMBITO DEL
PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON.
(EXPTE 1718-VM-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

-12-

**DOS DESPACHOS) 1) RESOLUCIÓN) MANIFESTANDO
RECHAZO AL CONVENIO CELEBRADO POR LA AUTORIDADES
NACIONALES SALIENTES, ENTRE EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA Y LA
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO MEDIANTE
EL CUAL SE CEDE EL USO DE LAS 140 HECTÁREAS UBICADAS
EN EL BARRIO EL MARQUESADO. 2) COMUNICACIÓN)
SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL DEJE SIN
EFECTO EL MENCIONADO CONVENIO.
(EXPTE 1703-VM-23)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias Presidenta. Para manifestar el voto negativo a este expediente en los dos despachos.

Sra. Presidenta: Concejala Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señora Presidenta. Para solicitar la abstención del bloque en este expediente en los dos despachos.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, señora Presidenta. En el mismo sentido que el concejal preopinante en los dos despachos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques del Frente Renovador y Acción Marplatense: aprobado. Primer despacho, proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención de los Bloques del Frente Renovador y Acción Marplatense y el voto negativo del Bloque Unión por la Patria. Segundo despacho, proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención de los Bloques del Frente Renovador y Acción Marplatense y el voto negativo del Bloque Unión por la Patria.

DECRETOS

-13-

EXPEDIENTE 1504-AM-2023 DISPONIENDO SU ARCHIVO.

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-14-

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 244/2023, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL GUILLERMO VOLPONI POR EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023. (EXPTE 1648-CJA-23)

Sra. Presidenta: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Solicito permiso para abstenerme, Presidenta.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Volponi: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular con la abstención del concejal Volponi.

-15-

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 248/2023, MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTÓ LA RENUNCIA DEL CONCEJAL ALEJANDRO CARRANCIO Y SE INCORPORÓ AL CONCEJAL SUPLENTE CRISTIAN BENEITO. (EXPTE 1656-CJA-23)

Sra. Presidenta: Concejal Beneito.

Sr. Beneito: Presidenta, para pedirle la abstención.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Beneito: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular con la abstención del concejal Beneito.

-16-

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 263/2023 MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTÓ LA RENUNCIA DEL SEÑOR DEFENSOR DEL PUEBLO, FERNANDO HÉCTOR RIZZI, A PARTIR DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2023. (EXPTE 1686-DP-23)

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-17-

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 261/2023 MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL FERNANDO MURO Y A LA CONCEJALA VILMA BARAGIOLA MIENTRAS DUREN SUS FUNCIONES EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. (EXPTE 1687-CJA-23)

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-18-

**CONVALIDANDO LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA
N° 272/2023 Y 303/2023, MEDIANTE LOS CUALES SE PRESTÓ
ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL ENTE
MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA, DEL ENTE MUNICIPAL
DE SERVICIOS URBANOS, DEL ENTE MUNICIPAL DE
DEPORTES Y RECREACIÓN Y DEL ENTE
MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO.
(EXPTE 1695-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-19-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 278/2023, MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCIÓ LA
INTEGRACIÓN Y PRESIDENCIA DE LOS BLOQUES POLÍTICOS.
(EXPTE 1701-SE-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

Sra. Presidenta: No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:31

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****DICTAMENES DE COMISION****ORDENANZAS**

- O-20324: Creando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la Defensoría del Pueblo, con carácter unipersonal e independiente con plena autonomía funcional y política. (Sumario 9)
- O-20325: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 271/23, mediante el cual se convalidó el decreto dictado por el Departamento Ejecutivo que modifica la estructura orgánica funcional de las Secretarías de Desarrollo Productivo e Innovación y de Cultura, creando el Ente Municipal de Turismo y Cultura. (Sumario 10)
- O-20326: Modificando la Ordenanza n° 19.718, que instituye diversos títulos y distinciones en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 11)

RESOLUCIONES

- R-5056: Manifestando rechazo al convenio celebrado por la autoridades nacionales salientes, entre el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia y la Agencia de Administración de Bienes del Estado mediante el cual se cede el uso de las 140 hectáreas ubicadas en el barrio El Marquesado (Sumario 12)

DECRETOS

- D-2726: Disponiendo su archivo (Sumario 13)
- D-2727: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 244/2023, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Volponi por el día 30 de noviembre de 2023. (Sumario 14)
- D-2728: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 248/2023, mediante el cual se aceptó la renuncia del Concejal Alejandro Carrancio y se incorporó al Concejal Suplente Cristian Beneito. (Sumario 15)
- D-2729: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 263/2023 mediante el cual se aceptó la renuncia del señor Defensor del Pueblo, Fernando Héctor Rizzi, a partir del día 10 de diciembre de 2023. (Sumario 16)
- D-2730: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 261/2023 mediante el cual se concedió licencia al Concejal Fernando Muro y a la Concejala Vilma Baragiola mientras duren sus funciones en el Departamento Ejecutivo. (Sumario 17)
- D-2731: Convalidando los Decretos de la Presidencia n° 272/2023 y 303/2023, mediante los cuales se prestó acuerdo para la designación de las autoridades del Ente Municipal de Turismo y Cultura, del Ente Municipal de Servicios Urbanos, del Ente Municipal de Deportes y Recreación y del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público. (Sumario 18)
- D-2732: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 278/2023, mediante el cual se reconoció la integración y Presidencia de los Bloques Políticos. (Sumario 19)

COMUNICACIONES

- C-6283: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional deje sin efecto el mencionado convenio. (Sumario 12)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Diciembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20.324

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1463

LETRA CJA

AÑO 2022

ORDENANZA**TÍTULO I: CREACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la Defensoría del Pueblo, con carácter unipersonal e independiente con plena autonomía funcional y política sin recibir instrucciones de ninguna autoridad.

Artículo 2º.- Tendrá por objeto supervisar la correcta actuación de funcionarios y agentes dependientes del Departamento Ejecutivo, de los organismos descentralizados, de los Juzgados de Faltas en lo que hace a su actuación, de todo ente creado o a crearse que funcione en la esfera de la administración municipal y de prestatarios públicos o privados de servicios públicos municipales, de manera tal de evitar la vulneración de derechos de toda persona física o jurídica dentro del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Misiones y Funciones: la Defensoría del Pueblo deberá supervisar la correcta actuación de funcionarios y/o agentes dependientes del Departamento Ejecutivo, de los organismos descentralizados, de los Juzgados de Faltas, de prestatarios públicos o privados de servicios públicos municipales.

Deberá velar por la protección de los derechos de toda persona física o jurídica dentro del Partido de General Pueyrredon que invoque un derecho subjetivo o interés legítimo afectado o de inminente afectación, sin restricción alguna. No podrán constituir impedimento para ello la nacionalidad, religión, residencia, sexo, minoría de edad, la incapacidad legal del sujeto, el internamiento en un centro penitenciario o en general, cualquier relación de sujeción o dependencia de una administración o poder público.

Deberá abogar también por la defensa de los derechos de pertenencia difusa o colectiva de la comunidad.

Artículo 4º.- Su intervención tendrá lugar frente a los actos, hechos u omisiones que impliquen un ejercicio ilegítimo, arbitrario, abusivo, negligente o de manifiesta impericia de la función pública municipal. Fundamentalmente, cuando dichas deficiencias generen errores administrativos, demoras excesivas de trámites, desconsideración de trato hacia el público, delitos o irregularidades administrativas. La referida intervención alcanza también a las personas privadas prestadoras de servicios públicos. No puede intervenir:

a) En conflictos entre particulares;

b) Cuando respecto a la cuestión planteada se encuentre pendiente resolución judicial; y

c) Cuando hubiera transcurrido más de un (1) año calendario contado a partir del momento en que el recurrente tomara conocimiento del hecho, acto u omisión, motivo de la queja.

TÍTULO II: ELECCIÓN DEL DEFENSOR/A DEL PUEBLO

Artículo 5º.- Requisitos de elegibilidad. Para el nombramiento deberán cumplir con los mismos requisitos establecidos para ser concejal/a y con el artículo 3º del Decreto 2646/2022 del Honorable Concejo Deliberante. La remuneración del Defensor/a del Pueblo se equiparará a la de un Director General del Departamento Ejecutivo. En ningún caso será inferior a cinco (5) sueldos mínimos de la administración municipal.

Artículo 6º.- Incompatibilidades. El cargo de Defensor/a del Pueblo se regirá para su desempeño con las mismas incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y en la Ley Orgánica de las Municipalidades para el ejercicio del cargo de concejal. No será impedimento para el ejercicio de los cargos la condición de afiliado a un partido político.

Artículo 7º.- Propuesta. Forma. El Honorable Concejo Deliberante, a instancia de quien ejerza la Presidencia abrirá, por un período de diez (10) días corridos, un Registro de postulantes al cargo de Defensor/a del Pueblo, donde podrán inscribirse ciudadanos/as que cumplan con los requisitos que fija la presente Ordenanza por sí, o a través de organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles o profesionales que hagan sus propuestas respecto de postulantes con antecedentes curriculares suficientes para el ejercicio del cargo. En el último caso deberá constar la aceptación de la persona a la propuesta para el cargo.

Ambos casos de las formas de propuesta del párrafo anterior tendrán el mismo carácter y valor.

En el mismo acto administrativo de apertura del Registro quedará dispuesto el cronograma de apertura y cierre del mismo, período de publicación de la nómina de postulantes, plazos de oposición, descargo y cierre. Se dará a publicidad lo establecido a través de medios de comunicación local y por los sitios Web o digitales oficiales.

La nómina de candidatos y la totalidad de los antecedentes curriculares presentados serán de acceso público y también disponibles en la página Web oficial del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon.

Vencido el plazo de inscripción, en los tres (3) días subsiguientes se podrán formular observaciones respecto de los candidatos propuestos. Las mismas deberán presentarse por escrito electrónico y fundadas en circunstancias objetivas que puedan acreditarse por medios fehacientes.

De las observaciones formuladas se dará traslado al candidato mencionado quien tendrá cinco (5) días para contestarlas.

Vencido los plazos de inscripción, publicada la nómina de aspirantes, de oposición y descargo, el Honorable Concejo Deliberante convocará a Sesión Especial, en un plazo no mayor a los diez (10) días corridos contados desde el vencimiento para realizar descargos para la elección de quien será titular de la Defensoría del Pueblo y su respectivo suplente. Resultará electo como titular el postulante que obtenga la mayoría de los votos válidos emitidos en primera votación y suplente quien obtenga mayoría de los votos válidos emitidos en segunda votación. La segunda votación solo se realizará sobre los postulantes propuestos para la primera votación.

Artículo 8º.- Nominación. El nombramiento de Defensor/a del Pueblo y su suplente se instrumentará por Decreto del Honorable Concejo Deliberante, que deberá ser remitido al Departamento Ejecutivo a los fines de ser publicado en el Boletín Oficial.

Artículo 9º.- Plazo. El término de sus funciones será de cuatro (4) años pudiendo ser reelegido por única vez y en forma consecutiva. En caso de remoción se aplicará el procedimiento previsto para el Intendente Municipal por la Ley Orgánica de las Municipalidades. Se los podrá suspender provisoriamente en el desempeño de sus cargos mediante el voto favorable de las dos terceras partes del Cuerpo con el mismo procedimiento.

Artículo 10º.- Cese de Funciones. El cese de sus funciones se producirá por alguna de las siguientes causas:

- a) Cumplimiento del término de su designación.
- b) Renuncia, la que deberá ser aceptada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Pública convocada al efecto y por mayoría absoluta de los miembros presentes.
- c) Muerte o incapacidad sobreviniente.
- d) Remoción, según lo prescripto por el artículo 9º.
- e) Haber sido condenado, con sentencia firme, por la comisión de un delito doloso.
- f) Por notoria negligencia en el cumplimiento de los deberes del cargo o por haber incurrido en la situación de incompatibilidad prevista por esta Ordenanza.

Artículo 11º.- Defensor/a del Pueblo Suplente. En caso de licencia, suspensión, remoción del Defensor/a del Pueblo Titular quien haya sido designado ante el Honorable Concejo Deliberante como suplente ocupará el cargo por el tiempo que la circunstancia determine. Solo en caso de ocupar el cargo el Defensor/a del Pueblo Suplente percibirá remuneración.

TÍTULO III: FUNCIONAMIENTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Artículo 12º.- Constitución. La Defensoría se constituirá inmediatamente después de la designación del Defensor/a por parte del Honorable Concejo Deliberante en Sesión Pública Especial convocada a este efecto.

Artículo 13º.- Financiamiento. El Defensor/a del Pueblo propondrá al Departamento Deliberativo la partida presupuestaria que considere pertinente. Dictará el Reglamento Interno de su dependencia y su personal se regirá por lo dispuesto en el Estatuto del Personal Municipal.

Artículo 14º.- Autonomía. El Defensor/a del Pueblo desempeñará sus funciones con plena autonomía funcional y política encontrándose legitimado activamente para promover acciones administrativas y judiciales para el cumplimiento de su cometido. No estará sujeto a mandato imperativo alguno, ni recibirá instrucciones de ninguna autoridad.

Podrá iniciar y proseguir de oficio o a petición del interesado cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los hechos u omisiones de la Administración Pública, entes descentralizados o empresas del Estado que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario o negligente de sus funciones.

Artículo 15º.- Funciones y Atribuciones. Serán funciones del Defensor/a del Pueblo, las siguientes:

1. Representar a la institución en los actos protocolares.
2. Suscribir el despacho de mero trámite de la Defensoría.
3. Resolver las cuestiones administrativas concernientes al funcionamiento de la Defensoría.
4. Elevar un informe anual al Honorable Concejo Deliberante, que contenga el resumen de todo lo actuado y las recomendaciones a que diere lugar, pudiendo incluir propuestas de modificación legislativa.
5. Poner en conocimiento del Honorable Concejo Deliberante y del organismo judicial competente los hechos y denuncias que dieren lugar al impulso de la acción pública.

6. Requerir de las dependencias municipales toda la información y colaboración que juzgue necesarias y en su caso solicitar las actuaciones administrativas o remisión de sus copias. Los funcionarios responsables contestarán sus informes en un plazo de diez (10) días corridos, el que se reducirá a cinco (5) en los asuntos graves.
7. Solicitar la comparecencia de los presuntos responsables, testigos, denunciantes, particulares o funcionarios municipales, que puedan suministrar información a efectos de la investigación.
8. Publicar por medio de la prensa los asuntos de interés general, sin indicación de identidad, cuando ello contribuya a la información pública.
9. Acudir a la justicia competente cuando para el cumplimiento de sus objetivos resulte necesario, mediante las acciones que crea conveniente. A tal fin, la presente le confiere personería suficiente para representar legítimamente los derechos e intereses referidos en el artículo 3º.
10. Formular las recomendaciones, las cuales no tendrán carácter de vinculante y que surgieran como consecuencia de sus actuaciones. En todos los casos, remitirá el original al funcionario responsable y una copia de las mismas a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.
11. Remitir al Honorable Concejo Deliberante los proyectos de ordenanza que entienda pertinentes dentro del ámbito de sus funciones.

La precedente enumeración de atribuciones no es taxativa, quedando facultado el Defensor/a del Pueblo para ejercer las que, a su criterio, resulten convenientes a los fines del mejor y más eficaz desempeño de sus funciones.

Artículo 16º.- Colaboración. Todo el personal municipal dependiente de la Administración Central y Entes Descentralizados, creados o a crearse, inclusive los funcionarios públicos a su cargo y de los Juzgados Municipales de Faltas, deberán prestar colaboración al Defensor/a del Pueblo, contribuyendo al tratamiento de los temas en cuestión, constituyendo, en caso contrario, falta grave en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 17º.- De las actuaciones. La actuación del Defensor/a del Pueblo no estará sujeta a formalidad alguna. Procederá de oficio o a pedido de parte, legítima o no. Las presentaciones ante él se harán:

- a) Por escrito en papel o digitalmente.
- b) En forma oral, debiendo labrarse un acta dejando constancia del reclamo.
- c) Mediante modalidad de reserva de identidad, bajo absoluta responsabilidad del Defensor/a del Pueblo.
- d) Los denunciantes no estarán obligados a actuar con patrocinio letrado.

Artículo 18º.- Procedimiento. El procedimiento será gratuito en su totalidad, quedando expresamente prohibida la actividad de intermediarios. El denunciante tiene derecho a ser acompañado/a por una persona de su confianza. Para formular la denuncia no se requerirá asistencia letrada obligatoria.

Artículo 19º.- Constancias. En todos los casos, deberá quedar constancia de la denuncia. En el supuesto de ser rechazada, se hará por escrito y en forma fundada, dirigida al reclamante, pudiendo sugerir los medios necesarios para encauzar la misma. En dicho registro se deberá consignar el resultado final o el último estado de las actuaciones en su caso.

Artículo 20º.- Rendición. El Defensor/a del Pueblo deberá dar cuenta, antes del 31 de mayo de cada año al Honorable Concejo Deliberante de la labor realizada mediante un informe que será presentado en el período ordinario de sesiones. Una copia de los informes mencionados será enviada, para su conocimiento, al Poder Ejecutivo Municipal.

Artículo 21º.- Contenido. En su informe anual el Defensor/a del Pueblo dará cuenta del número y tipo de quejas presentadas, de aquellas que hubiesen sido rechazadas y sus causas; y de las que fueron objeto de investigación, con el resultado de las mismas.

En el informe no deberán constar datos personales que permitan la pública identificación de los interesados en el procedimiento investigador.

Artículo 22º.- Contralor. A los efectos del buen ejercicio del organismo y dado que a través del mismo se imputan funciones del Honorable Concejo Deliberante, se encomienda a la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento y/o la que la reemplace, en la tarea de análisis de las actuaciones del Defensor/a del Pueblo y la labor realizada.

Artículo 23º.- Despapelización. Se propone dar continuidad a la progresiva despapelización. Será indispensable disponer de una plataforma de gestión de expedientes y administración electrónica, que incluya la compatibilidad y optimización de los procedimientos internos de gestión, reemplazando los expedientes en papel por expedientes digitales integrados en su totalidad por documentos digitales para lograr la despapelización de la administración pública, tal como lo prevé el Decreto de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante N° 360/2022.- Al efecto deberá presentarse al mes de julio de 2024 un cronograma del procedimiento de despapelización total de la Defensoría del Pueblo.

Artículo 24º.- Deróganse las Ordenanzas N° 13.663 y N° 21.430 y el Decreto del Honorable Concejo Deliberante N° 980/2002.

Artículo 25º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Diciembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20.325

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1673

LETRA CJA

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 271 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de diciembre de 2023, por el cual se convalida el DECFC-2023-1921-E-MUNIMDP-INT del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se modifica la estructura orgánico funcional de las Secretarías de Desarrollo Productivo e Innovación y de Cultura, creando el Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Diciembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20.326

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1718

LETRA VM

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase la Ordenanza n° 19.718, que instituye diversos títulos y distinciones, que quedará redactada de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Institúyense en el ámbito del Partido de General Pueyrredon los títulos de “Hija Dilecta/ Hijo Dilecto”, “Ciudadana/ Ciudadano Ilustre”, “Vecina Destacada/ Vecino Destacado”, “Ciudadana/ Ciudadano Ejemplar”, “Mérito Deportivo”, “Mérito Académico”, “Deportista Insigne”, “Visitante Notable” y las distinciones al “Compromiso Social” y al “Compromiso Ambiental.”

Artículo 2º.- La asignación de los reconocimientos indicados en el artículo precedente será dispuesta por el Honorable Concejo Deliberante, ya sea por iniciativa del propio H. Cuerpo, del Departamento Ejecutivo o de cualquier persona o institución del Partido.

Artículo 3º.- La propuesta a cualquiera de los títulos, como así también de la distinción que se instituyen en el artículo 1º deberán contar con los antecedentes y testimonios que destaquen la trayectoria de las personas o instituciones merecedoras del reconocimiento, los que quedarán incorporados en el expediente de trámite.

Artículo 4º.- El título de "Ciudadana/ Ciudadano Ilustre" es el reconocimiento oficial y honorífico que podrá ser otorgado a personas físicas que, a través de su labor, compromiso y dedicación, hayan contribuido de manera significativa al desarrollo integral y crecimiento sostenible de Mar del Plata y del Partido de General Pueyrredon. Su compromiso y esfuerzo habrán potenciado la faceta productiva, económica y social de la ciudad además de su proyección positiva a nivel nacional e internacional, dejando un legado positivo que perdure en el tiempo.

Artículo 5º.- El título de “Hija Dilecta/ Hijo Dilecto” es el reconocimiento oficial y honorífico que podrá ser otorgado a personas físicas nativas del Partido de General Pueyrredon. La persona propuesta deberá haber trascendido y descollado a nivel internacional, de forma tal que la sola mención de su nombre, deberá remitir a su obra, trayectoria y legado, sea éste de orden cultural, científico, social o deportivo.

Artículo 6º.- El título de “Vecina Destacada/Vecino Destacado” consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas que residan en el Partido de General Pueyrredon, que se hayan destacado en labores de tipo social, cultural, científico u otras, que constituyan un ejemplo de vida para nuestra comunidad.

Artículo 7º.- El título de “Ciudadana/ Ciudadano Ejemplar” consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas que residan o hayan residido en el Partido de General Pueyrredon, que se destaquen en la defensa y militancia de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Nacional, con una trayectoria inspiradora y modelo para la sociedad.

Artículo 8º.- El título de “Mérito Deportivo” consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas, de trayectoria destacada en el ámbito del deporte, cuya actuación fomente la formación integral de las personas, genere espacios de participación e inclusión e inspire la elección de una vida saludable.

El título de “Mérito Académico” consiste en el reconocimiento oficial a docentes, investigadores, estudiantes e instituciones educativas y/o científicas por su destacada labor en el ámbito académico.

Artículo 9º.- El título de “Deportista Insigne” consiste en el reconocimiento oficial a personas destacadas a nivel deportivo, nacidas o residentes en Partido de General Pueyrredon, siendo su trayectoria un reflejo de disciplina, esfuerzo y tenacidad, representando y honrando a nuestra sociedad.

Artículo 10º.- El título de “Visitante Notable” consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren transitoriamente en el Partido de General Pueyrredon y reúnan cualidades personales y públicas notorias que se destaquen en el ámbito social, cultural, artístico, político, religioso, económico y/o científico. La declaración de “Visitante Notable” podrá ser realizada, excepcionalmente, mediante el dictado de un Decreto de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, previo acuerdo de la Comisión de Labor Deliberativa, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 17º inc. 18) del Reglamento Interno.

Artículo 11º.- La distinción al “Compromiso Social” consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas sin fines de lucro, destacadas por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de una sociedad más justa e igualitaria.

La distinción al “Compromiso Ambiental” consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas, grupos, asociaciones e instituciones académicas públicas o privadas, que desarrollen constantemente acciones, estudios, publicaciones relevantes relacionadas con el cuidado y protección del ambiente y sus componentes, la utilización racional de los recursos naturales, la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, tanto para las generaciones presentes como futuras.

Artículo 12º.- En el supuesto caso que durante la tramitación de alguno de los reconocimientos instituidos en la presente, acaeciére el deceso de la persona física propuesta, la asignación de los mismos será otorgada “post mortem”.

Artículo 13º.- La asignación de los reconocimientos instituidos se otorgará mediante la sanción de una Ordenanza y la entrega de un diploma honorífico, en un acto convocado al efecto y presidido por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante. Estas distinciones llevarán la firma de la Presidencia y Secretaría del Departamento Deliberativo y de la Concejalía autora de la iniciativa.

Artículo 14º.- El “Registro Municipal de Ciudadanos Ilustres”, llevado por el Museo Archivo Histórico Municipal “Roberto T. Barilli” se denominará a partir de la sanción de la presente “Registro Municipal de Distinciones y Reconocimientos” y seguirá siendo el encargado de conservar el archivo de los títulos de “Hija Dilecta/Hijo Dilecto”, “Ciudadana/ Ciudadano Ilustre”, “Vecina Destacada/Vecino Destacado”, “Ciudadana/ Ciudadano Ejemplar”, “Mérito Deportivo”, “Mérito Académico”, “Deportista Insigne”, “Visitante Notable” y las distinciones al “Compromiso Social” y al “Compromiso Ambiental”, los antecedentes documentales y testimonios, junto con la Ordenanza promulgada en cada caso.

Artículo 15º.- El expediente de trámite a los fines indicados en el artículo anterior, deberá ser remitido por el Honorable Concejo Deliberante al “Registro Municipal de Distinciones y Reconocimientos”, el cual tendrá carácter público y de libre acceso.

Artículo 16º.- Abróganse las Ordenanzas nº 18.175 y 18.839.

Artículo 17º.- Comuníquese, etc.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Diciembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-5056

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1703

LETRA VM

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su enérgico rechazo al convenio celebrado por la autoridades nacionales salientes, entre el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) mediante el cual se cede el uso de las 140 hectáreas ubicadas en el barrio El Marquesado de la Región de Mar del Plata, y que tramita bajo el número de expediente CONVE- 2023-49120991-GDEBA- DPTAYLMPCEITGP.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Diciembre de 2023
NÚMERO DE REGISTRO : D-2726
EXPEDIENTE H.C.D. N° : **LETRA** AM **AÑO**
Expte. 1504-AM-2023:

ARTÍCULO ÚNICO: Archívese el expediente del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detalla:

Expte. 1504-AM-2023: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems relacionados con las obras que se están llevando a cabo en la Plaza del Agua.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Diciembre de 2023
NÚMERO DE REGISTRO : D-2727
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1648 **LETRA** CJA **AÑO** 2023

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 244/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Volponi por el día 30 de noviembre de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Diciembre de 2023
NÚMERO DE REGISTRO : D-2728
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1656 **LETRA** CJA **AÑO** 2023

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 248/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se aceptó la renuncia del Concejal Alejandro Ángel Carrancio a partir del día 5 de diciembre de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Diciembre de 2023
NÚMERO DE REGISTRO : D-2729
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1686 **LETRA** DP **AÑO** 2023

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 263/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se aceptó la renuncia del Señor Defensor del Pueblo, Fernando Héctor Rizzi – DNI. 21.653.645 – Leg. 16.307/4, a partir del día 10 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º inc. b) de la Ordenanza n° 13.663.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Diciembre de 2023
NÚMERO DE REGISTRO : D-2730
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1687 **LETRA** CJA **AÑO** 2023

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 261/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Sr. Concejel Fernando Gabriel Muro y a la Concejala Vilma Rosana Baragiola, a partir del 10 de diciembre de 2023, para prestar funciones en el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Diciembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : D-2731

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1695 **LETRA** D **AÑO** 2023

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidanse los Decretos n° 272/2023 y 303/2023 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante los cuales se prestó acuerdo para la designación de las autoridades del Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC), del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) y del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Diciembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : D-2732

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1701 **LETRA** SE **AÑO** 2023

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 278/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se reconoció la integración y presidencia de los siguientes Bloques Políticos: Unión por la Patria, Unión Cívica Radical, Acción Marplatense, Vamos Juntos, Crear Más Libertad, Coalición Cívica ARI Mar del Plata y Frente Renovador.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de Diciembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6283

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1703 **LETRA** VM **AÑO** 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Poder Ejecutivo Nacional deje sin efecto el convenio celebrado entre el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) que tramita en Provincia de Buenos Aires bajo el expediente CONVE- 2023-49120991-GDEBA- DPTAYLMPCEITGP.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-